ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR COMERCIO

MODALIDAD DE SELECCIÓN: MÍNIMA CUANTÍA

OBJETO:

"SUMINISTRO POR DEMANDA DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EN GENERAL, DESTINADOS A LA EJECUCIÓN DE REPARACIONES LOCATIVAS, ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, Y ADECUACIONES DEL EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA A CARGO DEL MUNICIPIO, ASÍ COMO A LA ATENCIÓN DE LAS FAMILIAS VULNERABLES AFECTADAS POR EL EVENTO SÍSMICO DEL 10 DE AGOSTO DE 2026, EN EL MUNICIPIO DE CIUDAD BOLÍVAR, ANTIOQUIA"

CIUDAD BOLÍVAR (ANTIOQUIA)

Octubre de 2026

En cumplimiento al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, el Municipio de Ciudad Bolívar, deberá realizar durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo.

El presente estudio tiene como objetivo realizar un análisis de la oferta y demanda del mercado de servicios relacionados con actividades de construcción, permitiendo conocer las características fundamentales de las empresas que conforman el segmento del mercado que cuenta con la capacidad de suplir la presente necesidad de contratación de acuerdo con el objeto contractual.

Lo anterior en aras de que el municipio de Ciudad Bolívar obtenga la mejor oferta económica y seleccione el contratista idóneo para suplir las necesidades de la entidad, mitigando el riesgo de incumplimiento (y cualquier otro tipo de riesgo) por parte del contratista seleccionado.

Objetivos Específicos:

- ✓ Determinar las variables financieras y técnicas que sirvan de base para estructurar el proceso de selección, garantizando la pluralidad de oferentes y su selección objetiva.
- ✓ Establecer los precios promedio del mercado y el presupuesto del servicio a contratar, tomando de referencia el análisis efectuado de los precios suministrados por parte del mercado.

ACUERDO MARCO DE PRECIOS O INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA PARA ADQUISICIÓN EN TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL DECRETO 310 DE 2021 POR EL CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 2.2.1.2.1.2.7. Y 2.2.1.2.1.2.12. DEL DECRETO 1082 DE 2015.

La entidad estatal en la etapa de planeación del proceso de contratación está obligada a verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios vigente con el cual la entidad estatal pueda satisfacer la necesidad identificada.

Las entidades estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública están obligadas a adquirir bienes y servicios de características técnicas uniformes de común utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente.

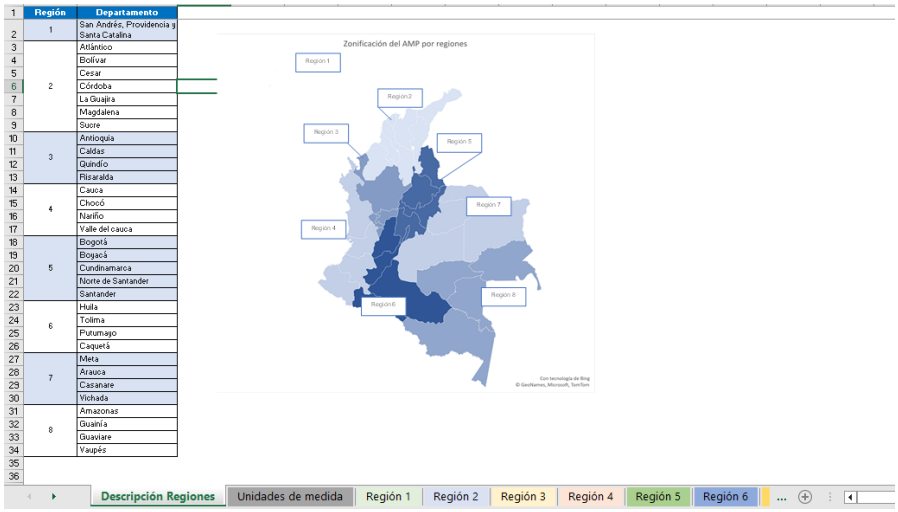
¿Existe Acuerdo Marco de Precios o Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición del bien o servicio del objeto del contrato?: Si

Ahora, teniendo en cuenta que se encuentra vigente el Acuerdo marco de precios CCE-255-AMP-2021, para la “Compraventa y/o suministro de materiales de construcción y ferretería” que el objeto del acuerdo marco es establecer: (I) las condiciones para la compraventa y/o suministro de materiales de construcción y ferretería; (II) las condiciones en las cuales las entidades compradoras se vinculan al acuerdo marco de precios; y (III) las condiciones para el pago del servicio de compraventa y/o suministro de materiales de construcción y ferretería por parte de las entidades compradoras.

Condiciones del Acuerdo Marco: Al comprar a través de la Tienda Virtual de Estado Colombiano (TVEC) y del Acuerdo Marco, las entidades estatales pueden Adquirir Materiales de Construcción y Ferretería, las cuales se encuentran divididas en: (i) Compraventa; y (ii) Suministro.

Que al realizar un análisis pormenorizado al ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA COMPRAVENTA Y/O SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y FERRETERÍA, celebrado entre COLOMBIA COMPRA EFICIENTE y ARINTIA GROUP S.A.S; UNION TEMPORAL SOLUCIÓN FERRETERA PARA COLOMBIA; INVESAKK S.A.S; F.F. SOLUCIONES S.A.; JEM SUPPLIES S.A.S; UNIÓN TEMPORAL ESTUDIOS 049; SOLUCIONES INTEGRALES UNIÓN S.A.S; DEICY BRAVO JOJOA; NELSON ORLANDO ESPITIA CAMARGO; ELIZABETH CRISTINA MUÑOZ ESCOBAR/FERROESTACIÓN; JAIRO OSORIO CABALLERO Y DISERRA S.A.S.

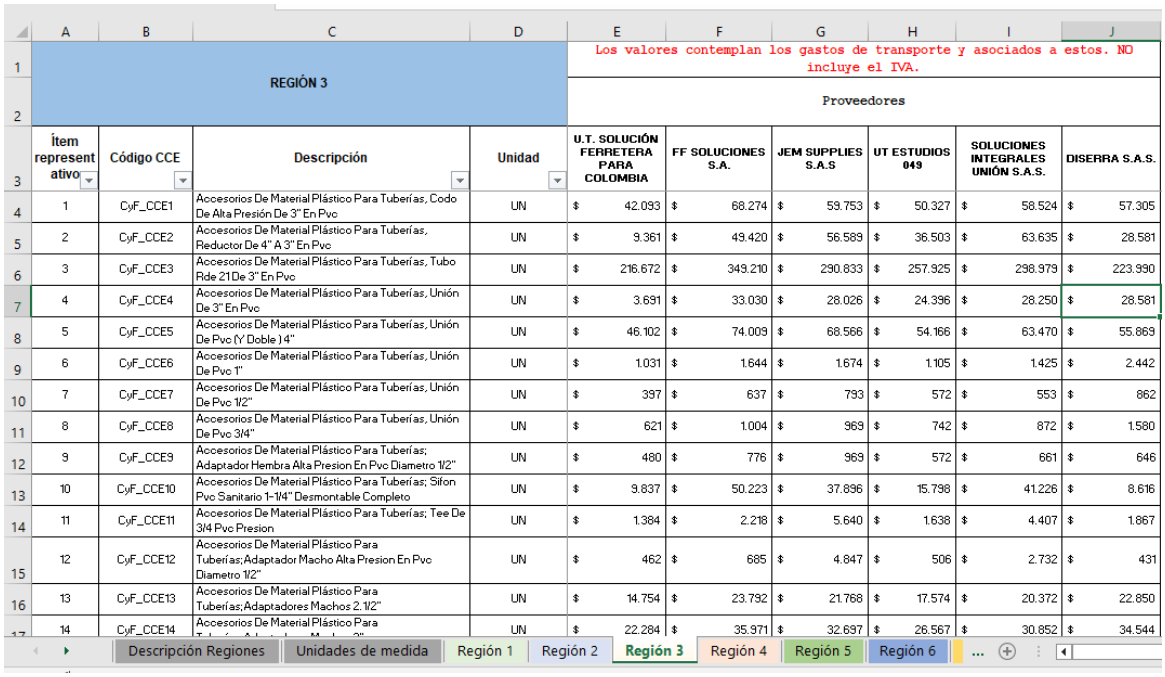
Al revisar los documentos que hacen parte del acuerdo marco encontramos los documentos dentro de los cuales está el 02._catalogo_amp_constru_y_ferre_v4_2024 , en el cual se distribuye el país por regiones, estando el departamento de Antioquia en la región 3



Región	Departamento
1	San Andrés, Providencia y Santa Catalina
2	Atlántico
	Bolívar
	Cesar
	Córdoba
	La Guajira
	Magdalena
	Sucre
3	Antioquia
	Caldas
	Quindío
	Risaralda
4	Cauca
	Chocó
	Nariño
	Valle del cauca
5	Bogotá
	Boyacá
	Cundinamarca
	Norte de Santander
	Santander
6	Huila
	Tolima
	Putumayo
	Caquetá
7	Meta
	Arauca
	Casanare
	Vichada
8	Amazonas
	Guainía
	Guaviare
	Vaupés

Descripción Regiones | Unidades de medida | Región 1 | Región 2 | Región 3 | Región 4 | Región 5 | Región 6

Cuyos proveedores para esta región son:



	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J
1	REGIÓN 3				Los valores contemplan los gastos de transporte y asociados a estos. NO incluye el IVA.					
2					Proveedores					
3	Ítem representativo	Código CCE	Descripción	Unidad	U.T. SOLUCIÓN FERRETERA PARA COLOMBIA	FF SOLUCIONES S.A.	JEM SUPPLIES S.A.S	UT ESTUDIOS 049	SOLUCIONES INTEGRALES UNIÓN S.A.S.	DISERRA S.A.S.
4	1	CyF_CCE1	Accesorios De Material Plástico Para Tuberías, Codo De Alta Presión De 3" En Pvc	UN	$ 42.093	$ 68.274	$ 59.753	$ 50.327	$ 58.524	$ 57.305
5	2	CyF_CCE2	Accesorios De Material Plástico Para Tuberías, Reductor De 4" A 3" En Pvc	UN	$ 9.361	$ 49.420	$ 56.589	$ 36.503	$ 63.635	$ 28.581
6	3	CyF_CCE3	Accesorios De Material Plástico Para Tuberías, Tubo Rde 21 De 3" En Pvc	UN	$ 216.672	$ 349.210	$ 290.833	$ 257.925	$ 298.979	$ 223.990
7	4	CyF_CCE4	Accesorios De Material Plástico Para Tuberías, Unión De 3" En Pvc	UN	$ 3.691	$ 33.030	$ 28.026	$ 24.396	$ 28.250	$ 28.581
8	5	CyF_CCE5	Accesorios De Material Plástico Para Tuberías, Unión De Pvc (Y Doble) 4"	UN	$ 46.102	$ 74.009	$ 68.566	$ 54.166	$ 63.470	$ 55.869
9	6	CyF_CCE6	Accesorios De Material Plástico Para Tuberías, Unión De Pvc 1"	UN	$ 1.031	$ 1.644	$ 1.674	$ 1.105	$ 1.425	$ 2.442
10	7	CyF_CCE7	Accesorios De Material Plástico Para Tuberías, Unión De Pvc 1/2"	UN	$ 397	$ 637	$ 793	$ 572	$ 553	$ 862
11	8	CyF_CCE8	Accesorios De Material Plástico Para Tuberías, Unión De Pvc 3/4"	UN	$ 621	$ 1.004	$ 969	$ 742	$ 872	$ 1.580
12	9	CyF_CCE9	Accesorios De Material Plástico Para Tuberías; Adaptador Hembra Alta Presion En Pvc Diametro 1/2"	UN	$ 480	$ 776	$ 969	$ 572	$ 661	$ 646
13	10	CyF_CCE10	Accesorios De Material Plástico Para Tuberías; Sifon Pvc Sanitario 1-1/4" Desmontable Completo	UN	$ 9.837	$ 50.223	$ 37.896	$ 15.798	$ 41.226	$ 8.616
14	11	CyF_CCE11	Accesorios De Material Plástico Para Tuberías; Tee De 3/4 Pvc Presion	UN	$ 1.384	$ 2.218	$ 5.640	$ 1.638	$ 4.407	$ 1.867
15	12	CyF_CCE12	Accesorios De Material Plástico Para Tuberías;Adaptador Macho Alta Presion En Pvc Diametro 1/2"	UN	$ 462	$ 685	$ 4.847	$ 506	$ 2.732	$ 431
16	13	CyF_CCE13	Accesorios De Material Plástico Para Tuberías;Adaptadores Machos 2. 1/2"	UN	$ 14.754	$ 23.792	$ 21.768	$ 17.574	$ 20.372	$ 22.850
17	14	CyF_CCE14	Accesorios De Material Plástico Para	UN	$ 22.284	$ 35.971	$ 32.697	$ 26.567	$ 30.852	$ 34.544

Descripción Regiones | Unidades de medida | Región 1 | Región 2 | Región 3 | Región 4 | Región 5 | Región 6 | ...

Que posteriormente al análisis sobre la existencia del Acuerdo Marco de precios CCE-255-AMP-2021, para la “Compraventa y/o suministro de materiales de construcción y ferretería” el cual se encuentra vigente y está relacionado con los siguientes bienes y servicios “SUMINISTRO POR DEMANDA DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EN GENERAL, DESTINADOS A LA EJECUCIÓN DE REPARACIONES LOCATIVAS, ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, Y ADECUACIONES DEL EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA A CARGO DEL MUNICIPIO, ASÍ COMO A LA ATENCIÓN DE LAS FAMILIAS VULNERABLES AFECTADAS POR EL EVENTO SÍSMICO DEL 10 DE AGOSTO DE 2026, EN EL MUNICIPIO DE CIUDAD BOLÍVAR, ANTIOQUIA” sin embargo dentro de las obligaciones y especificaciones técnicas requeridas por el Municipio de Ciudad Bolívar, es necesario que el suministro de materiales se realice desde el punto de acopio ubicado en la zona urbana del municipio y acorde a las necesidades requeridas y los mantenimientos que se realizan en temas de infraestructura deportiva, cultural y edificios públicos, son para la atención de eventualidades que deben ser atendidas de forma inmediata y esta condición NO permite cumplir a satisfacción la necesidad

Adicionalmente una vez revisado el catálogo del acuerdo 02._catalogo_amp_constru_y_ferre_v4_2024, no se encuentran al 100% los elementos requeridos en el presente proceso contractual

Teniendo en cuenta que solo hecho de solicitar la actualización de un nuevo acuerdo marco a través del formato “05._formato_actualizacion_de_catalogo_l1.ferreteria”, no implica la existencia posterior de manera inmediata del mismo, la entidad estatal se encuentra habilitada para en el entretanto adelantar el procedimiento de selección a través del cual satisfaga su necesidad, empleando cualquiera de los mecanismos consagrados por la normatividad vigente en la materia, según corresponda. Una vez la ANCP-CCE suscriba el nuevo acuerdo solicitado, las entidades estatales sujetas al régimen general de contratación administrativa, se encontrarán obligadas a emplear los catálogos derivados de aquel, conforme lo establecido por el artículo 2.2.1.2.1.2.9 del decreto 1082 de 2015 y lo consignado en esta circular

Por todo lo anterior, la entidad territorial es decir el Municipio de Ciudad Bolívar, se aparta de la aplicación del Acuerdo Marco de Precios CCE-255-AMP-2021, ya que no satisface plenamente los requerimientos necesarios para el SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y FERRETERÍA de la Entidad y por el contrario podría generar reprocesos administrativos que con llevan mayores tiempo y costos para esta administración.

Lo anterior, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual (contratos estatales), se enmarca dentro de los conceptos señalados en el numeral 1º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el municipio de Ciudad Bolívar, considera pertinente adelantar un proceso de selección a través de la modalidad de SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA (Ley 1150 de 2007), de conformidad con las normas contenidas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública - Ley 80 de 1993, el numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto Ley 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015 en sus artículos 2.2.1.2.1.2.20 y siguientes, para la selección de una persona natural o jurídica debidamente habilitada, previo el cumplimiento de las condiciones legales y que tenga capacidad financiera, administrativa, técnicas, y jurídica que garantice la ejecución del objeto contractual de bajo los principios de calidad, oportunidad, eficiencia y eficacia

La Entidad Estatal luego de conocer su necesidad y de identificar los bienes, obras o servicios que la satisfacen está en capacidad de definir el sector o mercado al cual pertenecen tales bienes, obras o servicios y hacer el análisis correspondiente. El análisis del sector ofrece herramientas para establecer el contexto del Proceso de Contratación, identificar algunos de los Riesgos, determinar los requisitos habilitantes y la forma de evaluar las ofertas.

El alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

El análisis del sector debe cubrir tres áreas:

a) Aspectos generales
b) Estudio de la oferta
c) Estudio de la demanda

En los Procesos de Contratación de mínima cuantía el alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

En esta modalidad de selección no es necesario hacer un estudio extensivo de las condiciones generales de los potenciales oferentes, en estos casos, es necesario revisar las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares, acopiar información suficiente de precios, calidad, condiciones y plazos de entrega con otros clientes del proveedor públicos o privados, solicitar información a los proveedores, verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los Documentos del Proceso, siempre con el propósito de que la decisión de negocio sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad de la Entidad Estatal, cumpliendo los objetivos de eficiencia, eficacia y economía y buscando promover la competencia.

A. Aspectos generales

“(...) La Entidad Estatal debe revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el Proceso de Contratación. Para el efecto, Colombia Compra Eficiente recomienda analizar, entre otros, los siguientes contextos, los cuales pueden tener un alcance local, regional, nacional o internacional, dependiendo del Proceso de Contratación (...)”

Para adelantar el respectivo análisis y con el objetivo de tomar como referencia los procesos de contratación con objeto similar al del presente proceso, a la modalidad de selección, al presupuesto asignado, al plazo y al lugar de ejecución, así como los profesionales, personas naturales o personas jurídicas que participan activamente en procesos de contratación, se efectuaron las consultas pertinentes en las siguientes páginas web:

- ✓ Portal Colombia compra eficiente SECOP (www.colombiacompra.gov.co).
- ✓ Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE (www.dane.gov.co - para: población, empleo, economía, PIB).
- ✓ SIREM de la Superintendencia de Sociedades (http://www.supersociedades.gov.co/Servicio_Ciudadano/tramitesyservicio s/Paginas/SIREM.aspx
- ✓ Banco de la República de Colombia (www.banrep.gov.co).
- ✓ ANIF (www.anif.gov.co - sector producción). - ANDI - Encuesta de opinión industrial (www.andi.gov.co).
- ✓ Cámara de Comercio de Bogotá (www.ccb.org.co)
- ✓ Superintendencia de Industria y Comercio (www.sic.gov.co
- ✓ protección consumidor, normas técnicas y metrología).
- ✓ Fedesarrollo (www.fedesarrollo.org.co - PIB)
- ✓ Confecámaras (www.confecamaras.org.co).
- ✓ Departamento Nacional de Planeación DNP (www.dnp.gov.co
- ✓ Asobancaria (www.asobancaria.com - economía y finanzas).

El presente estudio tiene como objetivo realizar un análisis de la oferta y demanda del mercado de servicios relacionados con actividades de construcción, permitiendo conocer las características fundamentales de las empresas que conforman el segmento del mercado que cuenta con la capacidad de suplir la presente necesidad de contratación de acuerdo con el objeto contractual.
Lo anterior en aras de que el municipio de Ciudad Bolívar obtenga la mejor oferta económica y seleccione el contratista idóneo para suplir las necesidades de la entidad, mitigando el riesgo de incumplimiento (y cualquier otro tipo de riesgo) por parte del contratista seleccionado.

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

División según la economía clásica:

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- ✓ Sector primario o sector agropecuario.
- ✓ Sector secundario o sector Industrial.
- ✓ Sector terciario o sector de servicios.

Sector primario: el que obtiene productos directamente de la naturaleza, materias primas, creaciones, etc.

- ✓ Sector agropecuario (agrícola y ganadero)
- ✓ Sector pesquero (del mar o del río)
- ✓ Sector minero (de las minas y complementos rocosos)
- ✓ Sector forestal (del bosque)

Sector secundario: el que transforma materias primas en productos terminados o semielaborados.

- ✓ Sector industrial
- ✓ Sector energético
- ✓ Sector minero (se considera también parte del sector secundario porque a partir de la minería se pueden crear distintos productos).
- ✓ Sectores de la construcción

Sector terciario también es considerado como sector de servicios ya que no produce bienes, sino servicios

- ✓ Sector transportes
- ✓ Sector comunicaciones
- ✓ Sector comercial
- ✓ Sector sanitario
- ✓ Sector educativo
- ✓ Sector financiero
- ✓ Sector de la administración

La actividad objeto del proceso hace parte del Sector de Comercio al por Mayor y por Menor en la economía colombiana, específicamente de la Rama de Actividad de suministro de materiales de construcción y elementos de ferretería. Este sector incluye todas aquellas actividades nacionales que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía; como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, servicios empresariales, entre otros.
El sector aplicable a este proceso de contratación es el SECTOR TERCIARIO (SERVICIOS), el cual dentro de las clases de servicios que lo integran se encuentra el COMERCIAL, subsector ferretero

El sector comercio se compone por todas las empresas que se dedican a la venta y distribución de bienes y productos al por mayor y minorista en centros comerciales, plazas de mercados y otros espacios. Así mismo, cuando hablamos del sector comercial en Colombia debemos entender que se hace cargo de la prestación del servicio de distribución, canalización y venta de todo tipo de bienes en el mercado nacional e internacional

ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU

4752 Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados

Esta clase incluye:

- ✓ El comercio al por menor de artículos de ferretería (incluidos artículos eléctricos).
- ✓ El comercio al por menor de pinturas, barnices, lacas, vinilos, masillas, esmaltes, pigmentos, solventes, removedores de pintura y vidrio plano.
- ✓ El comercio al por menor de materiales de construcción para reparaciones caseras, tales como: ladrillos, madera y equipo sanitario.
- ✓ El comercio al por menor de baldosas de corcho para pisos.
- ✓ El comercio al por menor de material y equipo de bricolaje. El bricolaje es la actividad manual que realiza uno mismo como aficionado o por hobby, sin recurrir a los servicios de un profesional, para

la creación, mejora, mantenimiento o reparación en especialidades como albañilería, carpintería, electricidad y fontanería, y es de carácter casero.
- ✓ Las actividades de comercio al por menor de segadoras de césped de cualquier tipo y el comercio al por menor de saunas.
- ✓ Las actividades de las marqueterías, que son establecimientos dedicados a la enmarcación de cuadros y otros.
- ✓ El comercio al por menor de repuestos y componentes electrónicos, (excepto para vehículos automotores y maquinaria).

Esta clase excluye:

- ✓ La fabricación de pinturas, barnices, esmaltes o lacas. Se incluye en la clase 2022 «Fabricación de pinturas, barnices y revestimientos similares, tintas para impresión y masillas».
- ✓ La fabricación de ladrillos, bloques, losetas y otros artículos similares de cerámica refractaria. Se incluye en la clase 2391 «Fabricación de productos refractarios».
- ✓ La fabricación de aparatos sanitarios de cerámica. Se incluye en la clase 2392 «Fabricación de materiales de arcilla para la construcción».

4663 Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción

Esta clase incluye:

- ✓ El comercio al por mayor de madera no trabajada y productos resultantes de la elaboración primaria de la madera.
- ✓ El comercio al por mayor de pinturas, barnices y materiales de construcción, tales como: arena y gravilla.
- ✓ El comercio al por mayor de papel de empapelar, persianas y revestimiento para suelos (alfombras y tapetes).
- ✓ El comercio al por mayor de mallas plásticas para la construcción e industria.
- ✓ El comercio al por mayor de vidrio plano, productos de fibra de vidrio, frascos de vidrio para diferentes usos (industria farmacéutica, alimenticia etc.).
- ✓ El comercio al por mayor de artículos de ferretería, cerraduras y calentadores de agua.
- ✓ El comercio al por mayor de sanitarios (bañeras, lavabos, inodoros y otros sanitarios de porcelana).
- ✓ El comercio al por mayor de estructuras metálicas o armazones, y partes de estructuras metálicas (elaboradas de acero), y productos similares para uso estructural.
- ✓ El comercio al por mayor de equipo para la instalación de sanitarios tales como: tubos, tuberías, accesorios, grifos, derivaciones, conexiones, tuberías de caucho, etcétera.
- ✓ El comercio al por mayor de herramientas de ferretería, tales como: martillos, sierras, destornilladores, taladros, barras de soldadura y otras herramientas de mano.

Esta clase excluye:

- ✓ La fabricación de aparatos sanitarios de cerámica. Se incluye en la clase 2392 «Fabricación de materiales de arcilla para la construcción».
- ✓ La fabricación de artículos manuales para actividades agropecuarias. Se incluye en la clase 2593 «Fabricación de artículos de cuchillería, herramientas de mano y artículos de ferretería».
- ✓ La fabricación de pinturas y barnices. Se incluye en la clase 2022 «Fabricación de pinturas, barnices y revestimientos similares, tintas para impresión y masillas».

TERCER NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

De conformidad con el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (V.14.0801 del UNSPSC) contenido en dirección http://www.colombiacompra.gov.co/Clasificacion, la siguiente es la codificación del servicio requerido por la Entidad.

Código UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
31162800	31_ Componentes y Suministros de Manufactura	16_ Ferretería	28_ Ferretería en general

1. Agentes que componen el sector

FEDERACIÓN NACIONAL DE COMERCIANTES – FENALCO	Es una organización que busca el desarrollo del comercio, a través de la eficiencia y modernización de los empresarios. Impulsa el desarrollo intelectual, económico y social, de todas las personas vinculadas al gremio, y es un foro de discusión sobre los problemas del país. Su objetivo principal es representar ante las entidades oficiales y privadas los intereses del sector y luchar porque no tengan adopción de políticas de estado no lesione, ni entorpezca el ejercicio de libertad de empresa y de competencia además dentro de una clara conciencia social. Ofrece a sus afiliados y a otros empresarios una red de eficientes servicios para que sus operaciones sean cada vez más técnicas, seguras y rentables
ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS – ACOPI	Organización gremial de Colombia que agrupa a las microempresas formales y a las pequeñas y medianas empresas de los diferentes sectores productivos
CAMARA DE COMERCIO® DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA	Entidad de derecho privado, de carácter corporativo y **sin ánimo de lucro**. Su misión es generar un contexto de confianza para los negocios y contribuir al desarrollo social, cívico y cultural de la región, realizando funciones públicas delegadas por el Estado, como los registros de entidades sin ánimo de lucro.

2. Características del sector

Colombia agrupa a cerca de 40.000 ferreterías, de las cuales 17.000 se encuentran en la ciudad de Bogotá, según cifras del DANE. Además, el gremio de las ferreterías aporta el 2,1 % del Producto Interno Bruto (PIB) de Colombia y genera cerca de 200.000 empleos; si las condiciones actuales se mantienen, el sector de las ferreterías conservaría sus cifras de crecimiento sobre los dos dígitos.

Por el canal ferretero se mueve el 50 % de los materiales de construcción del país, brindando oportunidades de crecimiento para el gremio, debido a la demanda de insumos de construcción a macro y

microescala. Por lo tanto, los materiales de construcción, pinturas, acabados y ferretería eléctrica son los suministros con mayor comportamiento actualmente.

Pese a la caída en ventas de vivienda y el freno que el sector constructor colombiano ha tenido este año, los ferreteros permanecen optimistas respecto al presente y futuro del sector. Según una encuesta realizada por Concept 2B, el 60 % de los encuestados manifiestan visión esperanzadora de la industria; por su parte, un 38 % experimenta incertidumbre y un 2% pesimismo (…)

De acuerdo con cifras de la Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio Confecámaras, 5.528 empresas fueron inscritas durante el año anterior bajo el código CIIU 4752 correspondiente a comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados.[1]

Crecimiento del sector ferretero en Colombia

El sector ferretero en Colombia ha logrado un crecimiento constante en las últimas décadas, con un estimado de 4% anual. A pesar de las dificultades que ha enfrentado, como la caída del 9.1% en 2020 debido a la pandemia, el sector se recuperó en 2021 con un crecimiento histórico del 22.1%. En 2022, las ventas de ferretería registraron un aumento del 3.6%, después de ajustar el efecto de la inflación. Este crecimiento continuo demuestra la capacidad de adaptarse a situaciones adversas y la importancia de las ferreterías en la economía colombiana.

La industria ferretera en Colombia está experimentando un crecimiento constante debido a su estrecha relación con las actividades de construcción. El sector constructor ha experimentado un crecimiento del 6,4 % en su PIB en 2022, lo que ha mantenido un ritmo positivo en el sector ferretero.[2]

Composición del sector

Por otra parte, el canal ferretero en el país se compone principalmente de pequeños negocios familiares, siendo el 99% del sector conformado por pymes. Estas ferreterías no solo son dinamizadoras de la actividad económica en los barrios, sino que también generan sustento social al emplear a una gran cantidad de personas. Según datos suministrados por la firma de inteligencia de sectores Sectorial.co, alrededor de 235,000 empleos dependen del comercio de artículos ferreteros y materiales para la construcción.

En Colombia, existen dos grandes grupos en la comercialización de productos ferreteros:

Ferreterías pesadas: Se encargan de suministrar insumos como hierros, varillas, aceros y perfiles en grandes formatos, atendiendo las necesidades de las grandes obras de ingeniería y construcción.

Ferreterías livianas: Se dedican a la venta de herramientas, accesorios, iluminación, productos para la conducción de agua, fontanería, cerrajería, pinturas, abrasivos, tornillería y otros artículos ferreteros. Además de satisfacer las necesidades del mercado residencial, las ferreterías livianas también son proveedoras de pequeñas y medianas constructoras, así como de negocios locales como industrias metalmecánicas, talleres automotrices y carpinterías.

[1] Extraído de: https://www.semana.com/economia/capsulas/articulo/ferreteros-en-colombia-manifiestan-incertidumbre-frente-al-futuro-del-sector/202307/
[2] Tomado de: https://www.fierros.com.co/es/noticias/ferreterias-en-colombia-impulsan-la-economia-y-generan-empleo

Por su parte, los negocios con puntos de venta al usuario final, o detallistas, son los de mayor penetración en el país, dada la accesibilidad de su modelo y la conveniencia para los consumidores. Entre los diferentes eslabones de la cadena, desde el fabricante o importador hasta el consumidor final, puede haber hasta seis capas de transferencia.

Actualmente, la principal concentración de establecimientos ferreteros se distribuye entre Bogotá y Cundinamarca (41%), Antioquia (12%) y Valle del Cauca (14%).
Tipos de ferreterías en Colombia[3]

En cuanto a los tipos de negocio, según su inventario, la ferretería en Colombia puede categorizarse es por ello por lo que existen varios canales de distribución destacables en el mercado de los materiales de construcción en Colombia y que poseen sus peculiaridades:

Ferroeléctricas: son las ferreterías convencionales de barrio, muchas de ellas informales, que brindan soluciones para las reparaciones y remodelaciones locativas, con una oferta miscelánea y básica de artículos de ferretería, pinturas, eléctricos, tornillería, enchapes, cerrajería, accesorios de plomería y algunos materiales de construcción.

Sus locales suelen ser pequeños, y en su mayoría presentan falencias de organización del layout, almacenaje y exhibición. Tampoco es común que una ferretería de esta naturaleza cuente con modelo de autoservicio, pues predomina la atención al usuario final desde el mostrador.
Pese a su formato tradicional, algunos de estos establecimientos han comenzado a ofertar algunos servicios complementarios, apoyarse en soluciones tecnológicas para su gestión de compras, por medio de aplicaciones como Tul; e integrar modalidades de pago alternativas al efectivo, como billeteras digitales o pagos electrónicos.

Ferreterías misceláneas: son ferreterías medianas, con mayor participación de mercado que el de su zona natural de influencia. Su inventario cuenta con referencias de ferretería liviana, similares a las de los ferroeléctricos, pero integran más marcas y extensión de portafolio.

Además de atender a usuarios finales, estos negocios han desarrollado modelos logísticos para sub distribuir a otros ferreteros más pequeños, o atender a clientes industriales y constructoras.

En esta categoría es posible encontrar algunos establecimientos con mayor metraje en sus puntos de venta, y otros tantos que han implementado ciertas mejoras en su exhibición e, incluso, incursionado incipientemente en el comercio electrónico. Sin embargo, sigue siendo un modelo tradicional, con baja innovación.

Depósitos de materiales o ferre depósitos: comercializan productos para la obra negra, como el acero, el cemento, la grava, la varilla, o la arena, entre otros. Se consideran una pieza clave dentro del engranaje del sector, pues conectan y son el puente entre los fabricantes y los constructores.

Algunos proveedores alcanzan a mover altos volúmenes de su inventario a través de los depósitos de materiales, los cuales suelen estar cerca de las nuevas construcciones, vías principales o en puntos estratégicos de las ciudades. Este segmento tiene considerables deficiencias en cuanto a layout del punto de venta y la correcta exhibición de los productos; a pesar de que grandes marcas multinacionales han intervenido algunos establecimientos bajo el modelo de red ferretera.

[3] Tomado de: https://ferreteria-y-bricolaje.cdecomunicacion.es/noticias/159464/negocio-ferreterias-colombia#:~:text=El%20canal%20ferretero%20en%20Colombia,99%20%25%20del%20sector%20son%20pymes.

Ferreterías especializadas: son aquellos comercios que ofrecen insumos para clientes industriales que buscan productos de referencias más complejas. Algunos de estos suelen localizarse en los denominados “fogones ferreteros”, que son puntos específicos de las ciudades que concentran a modelos de negocio de similar vocación.

El fogón ferretero más importante del país es el Paloquemao y se encuentra ubicado en Bogotá, y allí están localizadas varias de las ferreterías especializadas más grandes de Colombia.

Dentro del grupo de ferreterías especialistas hay desde ferreterías agrícolas, hasta almacenes eléctricos, industriales, de pinturas, tornillerías y herramientas especializadas, entre otros. Estos formatos llevan un poco más de delantera en cuanto a exhibición y experiencia del usuario, generalmente institucional.

Venta a través de importador / distribuidor. Es importante que el distribuidor tenga experiencia en el mercado, una buena red de ventas (en función de la cual, se le designará las regiones de su competencia), con buenas capacidades institucionales, que represente también otras marcas de materiales de construcción conocidas, ofrecer un servicio postventa de calidad, etc.

Venta a través de tiendas y pequeños almacenes: lo componen pequeños establecimientos localizados en zonas urbanas que se encargan de distribuir materiales de construcción al cliente minorista (particulares o pequeños negocios de construcción y reparaciones). En Colombia este tipo de comercios tiende hacia la concentración en una zona concreta de cada ciudad. La tendencia de los establecimientos minoristas se dirige hacia la profesionalización y expansión en cadenas vía franquicia o filiales.

Venta a través de grandes superficies o franquicias: Grandes establecimientos situados en el extrarradio de las principales ciudades que buscan la diversificación de productos para llegar a un público menos especializado y más orientado a las actividades de remodelación del hogar como Homecenter, Sodimac y Home Sentry y Constructor (de Falabella y la Organización Corona), e Easy Colombia (de Cencosud). Su poder de ventas se basa en la gran gama de productos que ofrece, un servicio postventa de gran calidad y, fundamentalmente la posibilidad de ofrecer un precio muy competitivo al cliente minorista.

Esta categoría la lidera Sodimac, que cuenta con participación en ciudades principales e intermedias, y sigue proyectando su plan de expansión. Su competidor se ha quedado un poco más relegado e, incluso, anunció reducir el formato de algunos de sus puntos de venta.

Entre tanto, ambos jugadores están a la expectativa de la apertura de la primera tienda Ikea en el país, que aterrizará este año en Bogotá para luego expandirse a otras ciudades, como Cali y Envigado.

Venta online: Para el sector de materiales de construcción Venta online: sigue siendo un canal bastante inmaduro en Colombia y poco utilizado, aunque empresas líderes de las ventas multiproducto a través de internet como Linio están teniendo un gran éxito. Se espera que su progresión sea muy positiva como lo ha sido en países más desarrollados económicamente. El cliente final de este tipo de canal es el consumidor doméstico.

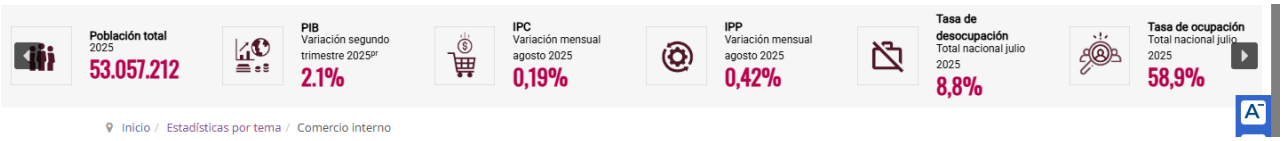
Venta directa: A través de establecimiento propio con showroom, esta opción es recomendable principalmente para empresas de materiales de construcción de alta gama con marca reconocida.

Venta a través de prescriptores de opinión: Especia Venta a través de prescriptores de opinión: especialmente en la construcción de obra nueva la decisión final para elegir un determinado material la tienen prescriptores de opinión como son promotores inmobiliarios, encargados de compras de empresas constructoras, arquitectos, gerentes de construcción y diseñadores por lo que mostrar las virtudes de un

determinado producto a estos actores del sector a través de agentes comerciales puede ser una estrategia válida y que no requiere de una inversión elevada

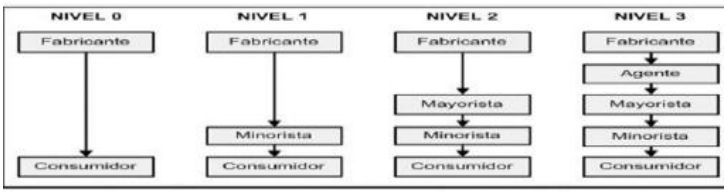
VARIABLES ECONÓMICAS QUE INCIDEN EL SECTOR INDICADORES ECONÓMICOS

Los indicadores económicos son datos estadísticos sobre la economía que nos permiten realizar un análisis de la situación económica tanto para el pasado como para el presente y además nos permite realizar previsiones de cómo evolucionara la economía en el futuro con los datos que tenemos hoy en día.



DINÁMICA DE LA PRODUCCIÓN DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DEL BIEN OBJETO DEL PROCESO

En Colombia, un canal de distribución está constituido por una serie de empresas y/o personas que facilitan la circulación del producto elaborado, ya sea poner un bien y/o servicio a disposición de sus usuarios o consumidores finales (intermediarios)



3. Regulatorio o Legal

La Entidad Estatal debe identificar la regulación aplicable al objeto del Proceso de Contratación, así las cosas, normatividad aplicable al proceso de Mínima cuantía es la siguiente:

- ✓ Constitución Política de Colombia,
- ✓ Ley 80 de 1993, por medio de la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- ✓ Ley 816 de 2003, Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública
- ✓ Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación de recursos públicos.
- ✓ Ley 1474 de 2011, por medio de la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- ✓ Ley 1480 de 2011. Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones
- ✓ Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional.
- ✓ Decreto Único Reglamentario 1860 de 2021, por medio del cual se modifica y adiciona el decreto 1082 de 2025.

Teniendo en cuenta que con la contratación pública se busca el cumplimiento de los fines estatales, es imperioso que las entidades públicas cuenten con instrumentos que les faculten lograr la selección adecuada de los contratistas que les permitirán la consecución de estos. Por ello, el propio Estado ha expedido diferentes normas buscando dotar a las entidades con herramientas que permitan dicha selección idónea. Con la Ley 80 de 1993 se dotó a las entidades de la estructura general y los principios de la contratación estatal. Ahora, con la modificación a la Ley 80 de 1993, a través de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se pretende la reducción de costos del proceso contractual y con ello el procedimiento de selección elaborado sobre la base de los principios que rigen la contratación pública, en búsqueda del cumplimiento de los fines estatales.

El artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, prevé:

> Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto
>
> 1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.
> 2. La Entidad Estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente.
> 3. La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la Entidad Estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.
> 4. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.
> 5. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil.
> 6. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.
> 7. En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.
> 8. La oferta y su aceptación constituyen el contrato

El artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, dispone:

> Artículo 94. Transparencia en contratación de mínima cuantía. Adiciónese al artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el siguiente numeral.

La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

a. Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas;

b. El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil;
c. La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas;
d. La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

Presupuesto del Municipio de Ciudad Bolívar, de conformidad con los preceptos del numeral 2º del artículo 2º literal b de la Ley 1150 de 2007, (…) las entidades que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos mensuales legales vigentes; teniendo en cuenta que el valor del presente proceso no excede el diez (10%) de la menor cuantía es decir 280 SMMLV o sea hasta $36.400.000 para la vigencia 2024, se procederá a contratar a través de los procedimientos establecidos en la CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA.

4. Comercial:

De acuerdo con el Boletín técnico Encuesta Mensual de Comercio (EMC) Julio 2025
El Departamento Administrativo Nacional de Estadística, en un esfuerzo permanente por mejorar y actualizar la medición de las estadísticas económicas, a partir de la oficialización de la información del mes de enero de 2020, presenta los resultados de la nueva Encuesta Mensual de Comercio al por Menor - EMCM, en adelante denominada Encuesta Mensual de Comercio - EMC.

Esta nueva versión de resultados se generó en dos fases, así:

Fase 1: resultados nacionales y departamentales del comercio de vehículos, motocicletas, sus partes y piezas y, comercio al por menor (divisiones 45 y 47 de la CIIU Rev. 4. A.C.).

Incluye además resultados para el comercio realizado en grandes almacenes e hipermercados minoristas, así como las ventas realizadas por las empresas importadoras y ensambladoras de vehículos automotores.

Fase 2: a partir de la publicación de resultados del mes de abril de 2020 se divulgan los resultados coyunturales sobre el comercio al por mayor, que tiene como indicador líder el margen comercial en términos nominales.

Teniendo en cuenta la importancia de avanzar en la medición del comercio electrónico, la cual toma aún más relevancia en el marco de la pandemia ocasionada por el Covid 19, a partir de la divulgación de resultados de febrero de 2021 se ponen a disposición de los usuarios los resultados para esta variable, con cifras desde enero de 2019. Esta información se encuentra en el numeral 1.5 de este boletín.

Como parte del proceso de producción estadística el DANE realiza análisis y actualización continua de la información en cada una de las fases del proceso; como consecuencia se presentan cambios en la serie histórica por actualización de la información recibida de parte de las fuentes.

VARIABLES ECONÓMICAS QUE AFECTAN EL SECTOR

A continuación, se describen cada una de estas variables, aclarando que se está solicitando una propuesta económica cuyos precios no variarán durante la ejecución del contrato, razón por la cual se entiende que dichos cambios son estimados por el proponente al momento de presentar su oferta.

Dólar

La Encuesta Mensual de Expectativas de Analistas Económicos, que hace el Banco de la República correspondiente a enero, encontró que los analistas esperan una tasa de cambio sobre los $4.331 a cierre de 2025. El mínimo incluso puede llegar a los $4193 y el máximo podría ser de $4.420

Expectativas de TRM fin de período				
Estadística	Promedio	Mínimo	Máximo	No. encuestados
A enero de 2025	4331	4193	4420	39
A diciembre de 2025	4337	4000	4774	40
A enero de 2026	4286	3800	4750	35
A diciembre de 2026	4249	3687	4800	36
A enero de 2027	4217	3714	5100	34

FUENTE:Banco de la República. Encuesta mensual de expectativas de analistas económicos (EME)

Hay varios fenómenos que en Colombia van a pasar para determinar el comportamiento del dólar en 2025.

El comportamiento del dólar dependerá de factores como la estabilidad económica en EE. UU., la inflación global y la política monetaria. A nivel de mercados emergentes, los inversores podrían buscar seguridad en el dólar si las economías enfrentan incertidumbres. En resumen, el dólar se mantendría fuerte a lo largo de 2025, y se podría ver un leve aumento en su valor frente a monedas de mercados emergentes como el peso colombiano.

Petróleo



El Balance Petrolero de Campetrol es un informe de periodicidad trimestral, el cual expone el comportamiento de las principales cifras del sector de petróleo, gas y energía en Colombia, a nivel industrial y macroeconómico. Este informa que de acuerdo con la última información disponible del DANE, en el cierre del año 2024, el sector de hidrocarburos tuvo un crecimiento económico anual del 0.0% al compararlo con el año 2023. El sector de hidrocarburos a nivel internacional enfrenta desafíos que podrían influir en su comportamiento a corto plazo. Por un lado, a pesar de que los precios del petróleo muestran un panorama alentador al superar los $70 USD/Bl (durante el primer semestre del año 2024, el precio de referencia Brent fluctuó alrededor de los $80 y $90 USD/Bl), entre agosto y octubre de 2024 se han visto afectados por aspectos de orden internacional relacionados con el suministro de hidrocarburos, el cual en

este momento podría verse afectado por la tensión en Oriente Medio. El proceso inherente a la transición energética a nivel mundial podría afectar a mediano plazo el comportamiento de los precios, tal como lo plantean los diferentes escenarios de la EIA (octubre, 2024) en su proyección para 2030, 2040 y 2050 donde se alcanzan precios por debajo de los $50 USD/B
Variación del salario mínimo mensual legal vigente –SMMLV

El aumento del SMMLV cuando los proyectos incluyen más de una vigencia presupuestal puede afectar la economía de la empresa por lo que es importante proyectar estos cambios dentro del balance presupuestal de la compañía para evitar pérdidas. A continuación, se presenta el histórico de la variación del SMMLV

TABLA VARIACIÓN ANUAL DEL SMMLV 2010 - 2025

PERÍODO	MONTO MENSUAL
ENERO 1 DE 2010 A DIC. 31 DE 2010	515.000,00
ENERO 1 DE 2011 A DIC. 31 DE 2011	535.600,00
ENERO 1 DE 2012 A DIC. 31 DE 2012	566.700,00
ENERO 1 DE 2013 A DIC. 31 DE 2013	589.500,00
ENERO 1 DE 2014 A DIC. 31 DE 2014	616.000,00
ENERO 1 DE 2015 A DIC. 31 DE 2015	644.350,00
ENERO 1 DE 2016 A DIC. 31 DE 2016	689.454,00
ENERO 1 DE 2017 A DIC. 31 DE 2017	737.717,00
ENERO 1 DE 2018 A DIC. 31 DE 2018	781.242,00
ENERO 1 DE 2019 A DIC. 31 DE 2019	828.116,00
ENERO 1 DE 2020 A DIC. 31 DE 2020	877.803,00
ENERO 1 DE 2021 A DIC. 31 DE 2021	908.526,00
ENERO 1 DE 2022 A DIC. 31 DE 2022	1.000.000,00
ENERO 1 DE 2023 A DIC. 31 DE 2023	1.160.000,00
ENERO 1 DE 2024 A DIC. 31 DE 2024	1.300.000,00
ENERO 1 DE 2025 A DIC. 31 DE 2025	1.423.500,00
ENERO 1 DE 2026 A DIC. 31 DE 202	1.750.905,00

VENTA Y DISTRIBUCIÓN DE INSUMOS

- ✓ Venta a través de un importador – distribuidor: Esta es la forma más habitual de comercializar productos, especialmente aquellos que no poseen un gran valor añadido identificando dos tipos de distribuidores principales:
- ✓ Empresas con identificación clara de marca: refiriéndose a distribuidores que ofertan su producto utilizando como estrategia una clara diferenciación comercial a través de la identificación de una marca directamente ligada a la calidad del producto.
- ✓ Empresas distribuidoras al por mayor: son grandes grupos de distribución que cuentan entre sus clientes a los principales encargados de compras del país.
- ✓ Venta a través de almacenes y grandes superficies y/o franquicias: este tipo de empresa busca la diversificación de productos para llegar a un público menos especializado y más orientado a las actividades de remodelación del hogar como Homecenter, Home Sentry. Easy, son los máximos exponentes de este modelo de negocio en Colombia

DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE BIENES O SERVICIOS.

Transformación: Son los procesos industriales que permiten la obtención de los productos.
Producción: Se refiere a todas las actuaciones para generar los productos terminados para ser insertados en el mercado.

Transporte: Consistente en la movilización de los insumos y su entrega a las empresas comercializadoras.
Comercialización: Se da a través de la distribución de las materias primas por medio de comercializadores minoristas y mayoristas.
Mercado Mayorista: Es el comerciante que vende al por mayor; es uno de los componentes de la cadena de distribución, en este caso, el productor no tomará contacto con el usuario o consumidor finales, sino que delegará esta tarea al mayorista.
Mercado Minorista: Es el segmento de la cadena que se encarga de hacer contacto con el cliente final, es decir, es quien oferta el producto al consumidor o cliente fina
Usuario Final: Hace referencia al consumo nacional, regional o sectorial del producto.

5. Análisis de Riesgo:

Atendiendo a lo estipulado en las leyes de contratación y al Decreto 1082 de 2015 “por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional", Libro 2. “Régimen reglamentario del sector administrativo de planeación nacional” Parte 2. “Reglamentaciones” Título 1. “Contratación estatal” Capítulo 1. “Sistema de compras y contratación pública.” Sección 1. “Conceptos básicos para el sistema de compras y contratación pública” Subsección 6. “Análisis del sector económico y de los oferentes por parte de las entidades estatales.” Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de Análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.1.1.6.3. “Evaluación del riesgo.” La Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente.

Colombia Compra Eficiente propone administrar los Riesgos del Proceso de Contratación siguiendo los pasos enumerados a continuación:

i. Establecer el contexto en el cual se adelanta el Proceso de Contratación.
ii. Identificar y clasificar los Riesgos del Proceso de Contratación.
iii. Evaluar y calificar los Riesgos.
iv. Asignar y tratar los Riesgos.
v. Monitorear y revisar la gestión de los Riesgos

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y Cómo puede Ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	A quién se le asigna	
											Municipio	proponente / adjudicatario

1	General	Externo	Planeación	Económico	La fluctuación de los precios	El no cumplimiento de la entrega de los elementos solicitados por la Alcaldía Municipal en la ficha técnica	2	4	6	Alto	x	x
2	General	Externo	Planeación	Económico	Tendencia Inflacionaria	El no cumplimiento de la entrega de los elementos solicitados por la Alcaldía Municipal en la ficha técnica	2	4	6	Alto	x	x
3	General	Externo	Planeación	Económico	Sobrecostos en los bienes/servicios a contratar en estudios de mercado.	Disminución de las cantidades requeridas por la Entidad Territorial	3	5	8	Extremo	x	
4	General	Interno	Selección	Operacional	Ofertas artificialmente bajas	Declaratoria Desierta del Proceso	3	5	8	Extremo		x
5	General	Externo	Planeación	Operacional	Rompimiento del equilibrio económico del contrato	Déficit en el proyecto	2	4	6	Alto	x	x
6	General	Interno	Planeación	Operacional	Cuando en la elaboración de un documento en la etapa precontractual se consignan errores que pueden afectar la obtención del objeto contractual, sin que éstos sean consecuencia de conductas dolosas de alguna de las partes.	Deficiencias en la calidad del objeto contractual, desequilibrio económico del contrato y no obtención de los fines y propósitos de la contratación.	3	3	6	Alto	x	
7	General	Externo	Selección	Operacional	Cuando el contratista aporta documentos en la etapa precontractual o contractual donde se consignan errores que afectan obtención del	Deficiencias en la calidad del objeto contractual, incumplimiento del contrato y no obtención de los fines y propósitos	4	3	7	Alto		x

					objeto contractual, sin que éstos sean consecuencia de conductas dolosas de alguna de las partes.	de la contratación.						
8	General	Interno	Planeación	Político	Paros, huelgas, actos terroristas, estados de excepción	Imposibilita la entrega de los elementos contractuales en los términos y tiempo establecidos	1	4	5	Medio	x	x
9	General	Externo	Planeación	Operacional	Existencias de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos	Datos inexactos que afectan el suministro	2	2	4	Bajo	x	
10	General	Interno	Ejecución	Operacional	Insuficiencia del presupuesto oficial, plazo o derivados del proceso	Déficit del proyecto	2	2	4	Bajo	x	
11	General	Externo	Contratación	Operacional	No suscripción del contrato por parte del contratista	Retrasos en los procesos	3	5	8	Extremo		x
12	General	Interno	Contratación	Operacional	Falta de presentación de las garantías requeridas o retardo en su entrega	Retrasos en los procesos	3	5	8	Extremo		x
13	General	Interno	Contratación	Operacional	Falta de expedición del Certificado de Disponibilidad presupuestal y Registro presupuestal	Retrasos en los procesos	2	7	9	Extremo	x	
14	General	Externo	Ejecución	Operacional	Que las especificaciones técnicas, descritas en la ficha técnica del contrato, no sea las mismas.	El no cumplimiento de los elementos pedidos, con las especificaciones técnicas, solicitadas por la Alcaldía Municipal en la ficha técnica	1	5	6	Alto		x

15	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplir por parte del proveedor el plazo de entrega de los insumos a contratar.	No poder realizar a tiempo el mantenimiento	1	3	4	Bajo		x
16	General	Externo	Ejecución	Financiero	Iliquidez o quiebra del contratista	Genera incumplimiento en la ejecución del contrato	2	3	5	Medio		x
17	General	Externo	Ejecución	Financiero	Riesgos de consecución de financiación, de liquidez para obtener recursos y el riesgo de las condiciones financieras establecidas	Genera incumplimiento en la ejecución del contrato	3	4	7	Alto	x	
18	general	Externo	Planeación	Regulatorio	Cambios en las tarifas, cambios en los regímenes especiales, expedición de normas de carácter técnico o calidad	Genera incumplimiento en la ejecución del contrato	3	2	5	Medio	x	
19	General	Externo	Ejecución	Naturaleza	Fenómenos geológicos, hidrológicos, climáticos dentro de los parámetros previsibles, frente a la fuerza mayor la entidad no procederá a sancionar, pero será de cuenta y riesgo del contratista los mayores o menores ingresos que de este tipo de fenómenos se deriven y la pérdida de su infraestructura, equipos, edificios, igualmente el contratista debe garantizar medidas de seguridad de los sistemas de información.	Retrasos en la ejecución contractual, no obtención del objeto contractual, incumplimientos de obligaciones legales	3	2	5	Medio	x	x

N	Tratamiento y/o controles a ser Implementados	Impacto después del tratamiento	ejecución del	Persona responsable del Control	Fecha estimada de inicio del	Fecha estimada de finalización	Monitoreo y Revisión

20	General	Externo	Ejecución	Tecnológico	Fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos	Retrasos en la ejecución contractual, no obtención del objeto contractual, incumplimientos de obligaciones legales	1	2	3	Bajo	x	x

		Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría			tratamiento	del tratamiento	¿Cómo?	¿Cuándo?
1	Verificar que las observaciones al respecto sean ciertas y ajustar los precios según corresponda	1	4	5	Medio	Si	Personal encargado del proceso	Etapa de Planeación	Etapa de ejecución	Seguimiento por parte del grupo del supervisor	El monitoreo es constante hasta el momento de la entrega
2	Analizar mediante estudio del sector la tendencia inflacionaria a que el contrato podría estar sujeto, y establecer requisitos financieros a los proponentes, que garanticen que la ejecución del contrato continúe sin inconvenientes.	1	4	5	Medio	Si	Personal encargado del proceso	Etapa de Planeación	Etapa de ejecución	Seguimiento por parte del grupo del supervisor	El monitoreo es constante hasta el momento de la entrega
3	Revisión de los estudios de mercado al encontrarse dispersión en sus valores.	1	3	4	Bajo	Si	Personal encargado del proceso	Etapa de Planeación	Etapa de ejecución	Seguimiento por parte del grupo del supervisor	El monitoreo es constante hasta el momento de la entrega
4	Dar aplicación al artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015	1	3	4	Bajo	Si	Comité de Evaluación	Etapa de Selección	Etapa de Adjudicación	Seguimiento por parte del grupo de Contratación a los casos en que se presente la situación	El monitoreo es hasta la etapa de Adjudicación
5	Revisión de los estudios de mercado al encontrarse dispersión en sus valores.	1	4	5	Medio	Si	Comité de Evaluación	Etapa de Selección	Etapa de Adjudicación	Seguimiento por parte del grupo de Contratación a los casos en que se presente la situación	El monitoreo es hasta la etapa de Adjudicación

6	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual	1	2	3	Bajo	Si	Comité de Evaluación	Etapa de Selección	Etapa de Adjudicación	Revisión del comité asesor y evaluador de los documentos del proceso de contratación, así mismo se verificará el cumplimiento de los requisitos legales, técnicos y financieros	Hasta la etapa de Selección del Oferente
7	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual y contractual	3	2	5	Medio	Si	Comité de Evaluación	Etapa de Selección	Etapa de Adjudicación	Revisión del comité asesor y evaluador de los documentos del proceso de contratación, y durante la ejecución del contrato, en forma mensual.	Hasta la etapa de Selección del Oferente
8	Consultar las alteraciones de orden público y buscar mecanismos que aminoren los efectos del riesgo	1	3	4	Bajo	Si	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual	Etapa de Planeación	Etapa de ejecución	Consultar las entidades encargadas del orden público	El monitoreo es hasta la etapa de terminación del contrato
9	Retroalimentación en visitas de campo y comités de seguimiento	1	1	2	Bajo	Si	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual	Etapa de Planeación	Hasta la liquidación del contrato	Seguimiento por parte del grupo del supervisor	El monitoreo es hasta la etapa de terminación del contrato
10	Seguimiento a la ejecución administrativa y presupuestal del contrato	1	1	2	Bajo	Si	Supervisor del Contrato	Etapa de Planeación	Hasta la liquidación del contrato	Seguimiento e informes generados por parte del grupo del supervisor	De conformidad con los plazos del contrato
11	Aplicación de la póliza de seriedad de la oferta y/o normatividad vigente	2	4	6	Alto	Si	Comité de Evaluación	Etapa Contratación	Etapa Contratación	Aplicación del debido proceso para la correspondiente sanción	Al momento de cumplirse los términos establecidos para la legalización

											del contrato
12	Revisión de la documentación legal exigida en el proceso	2	4	6	Alto	Si	Comité de Evaluación	Etapa Contratación	Etapa Contratación	Aplicación del debido proceso para la correspondiente sanción	Al momento de cumplirse los términos establecidos para la legalización del contrato
13	Revisión de la documentación legal, técnica y financiera requerida en el proceso	1	4	5	Medio	Si	Supervisor del Contrato	Etapa de Planeación / Etapa Contratación	Etapa Contratación	Aplicación del debido proceso para la correspondiente sanción	Al momento de cumplirse los términos establecidos para la legalización del contrato
14	Desde la etapa precontractual, se describe las especificaciones técnicas de cada producto solicitado en la ficha técnica y al momento de evaluar cada una de las propuestas, se verifica que cada una cumpla con todas las especificaciones técnicas	1	1	2	Bajo	Si	Equipo evaluador	Etapa Precontractual	Etapa de ejecución	Con cada uno de los informes de supervisión.	El monitoreo es constante hasta el momento de la entrega
15	El supervisor tiene que velar por el plazo y la entrega de los insumos establecidos.	1	2	3	Bajo	Si	Supervisor del Contrato	Etapa Precontractual	Etapa de ejecución	Revisión en el momento de entrega y el informe de supervisión	De acuerdo con el plazo
16	Control de inventarios y presentación de documentos que garanticen la liquidez del contratista	1	1	2	Bajo	Si	Comité de Evaluación / Supervisor del Contrato	Etapa Precontractual	Etapa de ejecución	A través del seguimiento del líder del área de contratación	El monitoreo es constante hasta el momento de la entrega
17	Exigibilidad y verificación de capacidad financiera del futuro contratista.	2	3	5	Medio	Si	Personal que interviene en cada una de las	Etapa de Selección	Etapa de ejecución	A través del seguimiento del líder del área de contratación y del supervisor	El monitoreo es constante hasta el momento de la entrega

	Estudiar la viabilidad de otorgar anticipos o pagos anticipados						etapas del proceso contractual			durante la ejecución del contrato	
18	Consultar las posibles variaciones de la normatividad al respecto y aplicar mecanismos que aminoren los efectos del riesgo	2	1	3	Bajo	No	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual	Etapa de planeación	Etapa de ejecución	Estar pendientes del cambio de normatividad al respecto y aplicar mecanismos que aminoren los efectos del riesgo	El monitoreo es constante hasta el momento de la entrega
19	Seguimiento a los sistemas de alertas tempranas	2	1	3	Bajo	Si	Supervisor del Contrato y el CMGRD	Etapa de Adjudicación	Etapa de ejecución	Monitoreo constante a los sistemas de alertas tempranas	El monitoreo es constante hasta el momento de la entrega
20	Establecer cronogramas alternos para los posibles eventos de riesgo, requerir medios de comunicación alternos (mail, trunking), revisar la aplicabilidad de los procesos modernos a las normas vigentes	1	1	2	Bajo	Si	Personal responsable de la etapa de planeación y selección Supervisor y/o Interventor	Etapa de planeación	Etapa de Ejecución	Consultar y tomar medidas pertinentes a los avisos de fallas tecnológicas por parte de sus administradores	El monitoreo es constante hasta el momento de la entrega

Fuente: Información Propia de la Entidad Territorial, en formato de Colombia Compra Eficiente

6. Otros: Indicación de si el proceso de contratación está cobijado por un acuerdo comercial

De conformidad con lo señalado en el "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación", las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación de cada Proceso de Contratación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos. Para el efecto, Colombia Compra Eficiente ofrece a los partícipes del Sistema de Contratación Pública el presente manual para ser utilizado como guía para determinar los Acuerdos Comerciales a los cuales está sujeto un Proceso de Contratación. En donde se expresa que:

“Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa, mínima cuantía o para la enajenación de bienes del Estado”.

B. Estudio de la oferta

El estudio de oferta busca determinar potenciales empresas en capacidad de ejecutar el objeto contractual del presente proceso. Las empresas identificadas se consultan a partir de 2 fuentes principalmente:

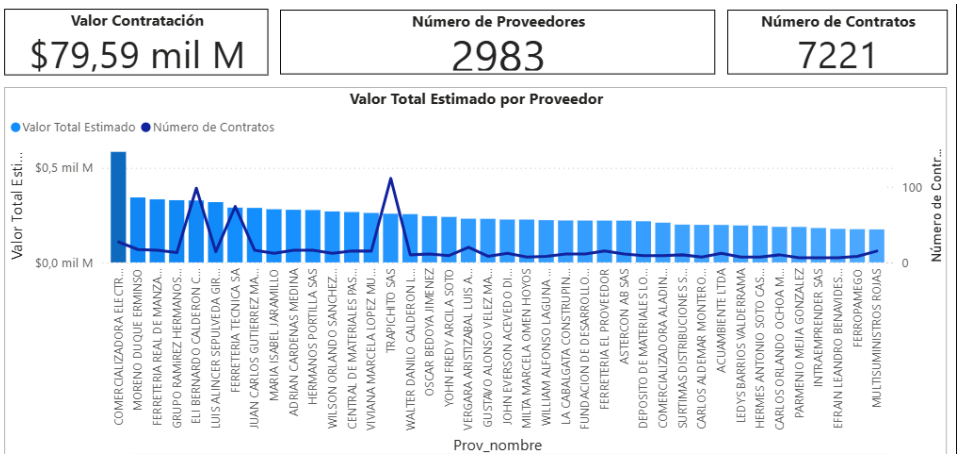
- ✓ RUES - Es administrado por las Cámaras de Comercio atendiendo a criterios de eficiencia, economía y buena fe, para brindar al Estado, a la sociedad en general, a los empresarios, a los contratistas, a las entidades de economía solidaria y a las entidades sin ánimo de lucro una herramienta confiable de información unificada tanto en el orden nacional como en el internacional.

- ✓ Buscador de procesos SECOP. Se realiza la consulta de empresas en la plataforma SECOP I y SECOP II, mediante la identificación de empresas contratistas y participantes en procesos relacionados con suministro de insumos de ferretería.

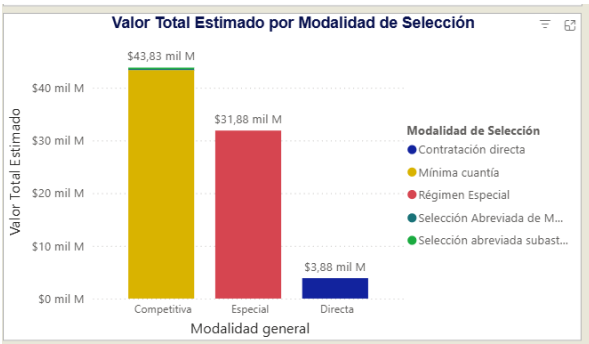
QUIEN OFERTA EL SERVICIO

Se toma la información arrojada por la herramienta de SECOP II para el análisis de la Oferta y la Demanda. Acorde a esto, el propósito de la herramienta de análisis de oferta es: cómo ha sido la compra de una categoría a lo largo de los años y dentro de las plataformas transaccionales de la ANCP-CCE (SECOP I, SECOP II y TVEC), qué oferentes existen para esa categoría, qué características tienen y de donde son, bajo qué modalidad de contratación contratan y cuáles entidades han realizado contratos para esa categoría. De esta manera, se tendrá un panorama amplio y completo de qué sucede en el mercado.

Se toma entonces, como filtro, proveedores que participaron mediante la plataforma SECOP II, en los periodos desde 2020 al 2026 sectorizado por el clasificador de Naciones Unidas de los códigos establecidos en el CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS del presente documento con un valor contratado máximo de 39.858.000 COP de acuerdo a los estudios de la Demanda e Históricos de precios de la Entidad. Los resultados se arrojan a continuación:



Se entiende entonces que el número de proveedores que han participado en procesos similares es de 2983 y total de 7221 contratos adjudicados con valores totales estimados en $79.59 mil millones.



La modalidad de contratación mas utilizada para este tipo de procesos y teniendo en cuenta el presupuesto oficial es la competitiva – mínima cuantía con un total de 43.83 mil millones, evidenciándose entonces una pluralidad de oferentes participando en los respectivos procesos selectivos

En el estudio de la oferta, la Entidad Estatal debe contestar, entre otras, las siguientes preguntas:

¿Quién vende?

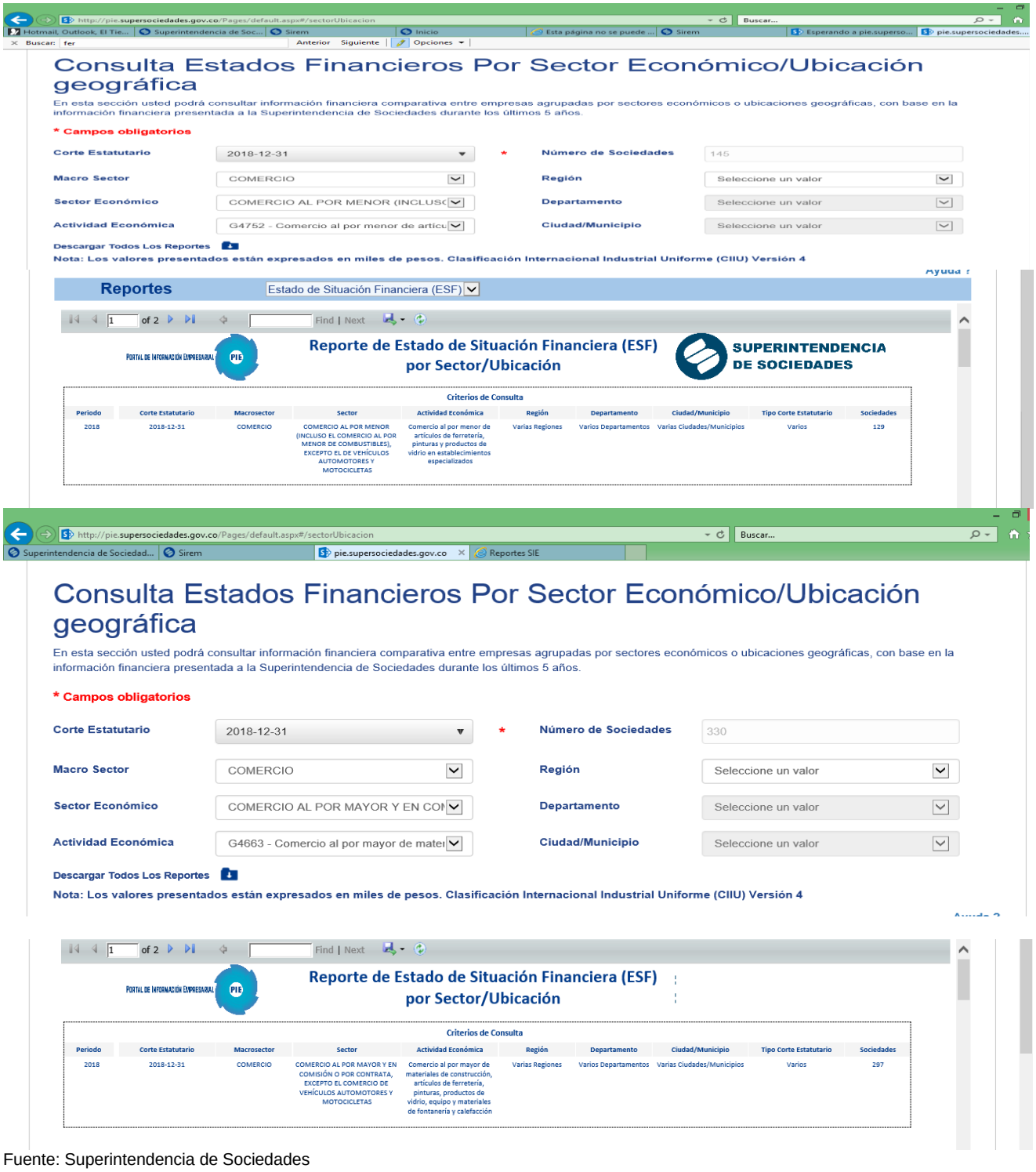
Para el estudio de la oferta, se logra identificar varios proveedores a nivel nacional, departamental y municipal que pueden suministrar a la Administración Municipal todos los materiales y elementos de ferretería, y que estos cuentan con una trayectoria considerable en el mercado.

También dichos proveedores cuentan con una experiencia en el almacenamiento de dichos productos en grandes cantidades y el traslado de estos al momento de ser solicitados, lo que permite ir estableciendo información sobre dicho sector.

De acuerdo con la necesidad desde la secretaria de Obras Públicas, Planeación, Vivienda y Valorización, para el suministro de materiales y elementos de ferretería, se identificaron posibles proveedores en el mercado de los bienes requeridos, así como sus principales características como tamaño empresarial, ubicación entre otras

Para identificar los posibles proveedores se utilizó las bases de datos e información del Sistema de Información y Reporte Empresarial –SIREM–. Estas bases de datos permiten conocer la información financiera del sector y de algunos de sus miembros en particular, para que la Entidad Estatal pueda establecer los requisitos habilitantes y demás condiciones del Proceso de Contratación, teniendo en cuenta las condiciones generales del sector.

Siendo consecuentes con lo manifestado en el análisis realizado en la perspectiva comercial, se toma como fuente los datos reportados en la página de la superintendencia de sociedades https://www.supersociedades.gov.co/SitePages/Inicio.aspx, la cual presenta los estados financieros con corte a 31 de diciembre de cada año, para la actividad económica G4752 – comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados, este sector arrojo una muestra de 129 empresas y la G4663 actividad económica Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción , este sector arrojo una muestra de 297 empresas, ambas con información financiera a 31 de diciembre de 2018



Fuente: Superintendencia de Sociedades

Se verificó la información reportada en la base de datos de información las empresas a nivel nacional bajo la actividad económica G4752 – comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de

vidrio en establecimientos especializados, descargada de la página electrónica http://pie.supersociedades.gov.co/Pages/default.aspx#/consultaGeneralSociedades

NIT	RAZÓN SOCIAL	CIUDAD
800003383	RUEDA GARZÓN Y CIA. S A S	BOGOTÁ D.C.
800007359	ALMACENES H.J. S.A.	MEDELLÍN
800008206	CENTRO MATERIALES GARCÍA Y DÍAZ GÓMEZ HNOS LTDA.	LOS PATIOS
800009216	DISEÃ'OS Y CONSTRUCCIONES LTDA	NEIVA
800024053	GENCIA ESPUMADOS LTDA	IBAGUÉ
800024238	CASAFER LTDA	BOGOTÁ D.C.
800025833	FERRETERÍA TUVAPOR S AS	BOGOTÁ D.C.
800028409	DIAGO MATERIALES LTDA	BARRANQUILLA
800036246	FERRETERÍA CAMACHO Y CIA S A S	BOGOTÁ D.C.
800036675	FERROMENDEZ S.A.S	BOGOTÁ D.C.
800041731	FERRETERÍA TORNILLOS Y ABRASIVOS S A S	SABANETA
800046648	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL SURTIALUMINIOS S.A.	CALI
800047093	FERRETERÍA INDUSTRIAL PETROLERA S EN C	BOGOTÁ D.C.
800048974	P S I FERRETERÍA LTDA.	BOGOTÁ D.C.
800050903	NÉSTOR BRAVO S.A.	PEREIRA
800052377	SOCIEDAD FERRETERA DE COMERCIO S A	GUADALAJARA DE BUGA
800055803	REPRESENTACIONES INDUSTRIALES RDV LTDA.	BOGOTÁ D.C.
800057428	FERRETERÍA VALLEJO LIMITADA	BARRANQUILLA
800059380	INVERMON LTDA	CALI
800064788	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DE ALUMINIO LTDA.	CALI
800065855	VALVECO S A S	BOGOTÁ D.C.
800066735	FERRETERÍA LA BARRA SAS	CALDAS
800072637	COLOMBIANA DE DISTRIBUCIONES MAYORISTAS S.A.	MEDELLÍN
800076702	IMPORTADORA Y EXPORTADORA LAS AMERICAS S A S	BOGOTÁ D.C.
800077098	COMERCIALIZADORA ELECTROINDUSTRIAL LTDA	BOGOTÁ D.C.
800082408	FERRETERÍA METRO CALI S.A.S	CALI
800083985	ROMERO & CIA LIMITADA	BARRANQUILLA
800093975	EL SURTIDOR ELÉCTRICO LTDA.	BUCARAMANGA
800097424	DISTRIBUIDORA LA PUNTA LTDA.	TENJO
800100006	COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL PETROLERA COIMPETROL S EN C	BOGOTÁ D.C.
800109537	ITEMS TECNOLOGÍA LTDA.	BOGOTÁ D.C.
800109793	FERRETERÍA PASCO LTDA	BOGOTÁ D.C.
800117139	EUROSIERRAS S.A.S	MEDELLÍN
800119705	CREDIDECOR LTDA	IBAGUÉ
800120466	SURESCO LTDA	COTA
800121118	ELEMENTOS ELECTRICOS S.A.	CALI

800125607	FERRETERÍA CASTAÃ‘O S A S	BOGOTÁ D.C.
800130877	MUNDIAL DE METALES LTDA	BARRANQUILLA
800136678	METALES Y PERFILES S.A.	ENVIGADO
800149246	BAZAR AMERICANO S.A.S.	MEDELLÍN
800151127	BELLTEC LTDA	BOGOTÁ D.C.
800153846	CROMACOLORES LTDA	BOGOTÁ D.C.
800168221	TECNOTRANSMISIONES S A S	BOGOTÁ D.C.
800177435	FERRETERÍA UNIVERSAL DE TUBERIAS JE Y C LTDA	BOGOTÁ D.C.
800180496	FERRETERÍA IGAR LIMITADA	BOGOTÁ D.C.
800184661	HIERROS B Y S LIMITADA	ARMENIA
800185007	ELECTRICOS Y PIROMETROS LTDA	BOGOTÁ D.C.
800185764	TECNIFLUIDOS LTDA	MEDELLÍN
800185920	DISTRINFER LIMITADA	BOGOTÁ D.C.
800185939	DIMPOR LTDA	COTA
800185994	COMERCIAL DE ALUMINIOS LTDA	MANIZALES
800190383	DISTRIBUIDORA DE ALUMINIOS MAYA CARDONA DISTRIALUM LTDA	MANIZALES
800194567	SB SUMINISTROS LTDA	BOGOTÁ D.C.
800196698	FERRETERÍA TUBERIAS Y HERRAMIENTAS DEL TOLIMA LTDA.	IBAGUÉ
800200792	FERROPINTURAS DEL CAUCA LTDA..	POPAYÁN
800210381	DEPOSITO BRASIL LTDA	ITAGÜÍ
800219032	ROJAS TRADING INGENIEROS ASOCIADOS S A S	BOGOTÁ D.C.
800222668	CENTRAL DE ESPARRAGOS Y TORNILLOS LTDA.	BOGOTÁ D.C.
800225535	GAVIRIA MORENO Y CIA LTDA	CALI
800231751	FERRETERÍA IGNACIO SIERRA SUCESORES LTDA	CARTAGENA
800237809	COLTUBOS STEEL LTDA.	BOGOTÁ D.C.
800242394	ALMACEN REFRIELECTRIC S.A S	SANTA MARTA
800251165	CIA. FERRETERA DE ANJEOS Y MALLAS LTDA.	BOGOTÁ D.C.
800254012	LEVALLEJO AZ S.A.	CALI
800254109	ALUMINIOS Y MAS LTDA	RIONEGRO
800255589	SURTIFERRETERÍAS S.A.S	SANTA MARTA
802011276	ELECTRICOS DEL RUIZ S.A.S.	BARRANQUILLA
802012403	MATERIALES RUEDA LTDA	BARRANQUILLA
802016602	DISTRIBUIDORA INDUSTRIAL S A S	BARRANQUILLA
804005243	ALMACEN CIRCUITO ELECTRICO LIMITDA	BUCARAMANGA
804006196	DISTRIBUCIONES ELECTRICAS J.E. S.A.S.	BUCARAMANGA
804010729	EL PUNTO ELECTRICO DE LA 17 LTDA	BUCARAMANGA
804011015	ELECTROVERA S.A.S	BUCARAMANGA
805000406	INSTALTEC LTDA	CALI
805004739	COMERCIAL DE INOXIDABLES ARISTI LTDA	CALI
805008302	DICOLSA Y CIA S AS	CALI
805013870	D ACCHIARDI S A S	CALI

805029544	FERRO INDUSTRIAL LTDA.	CALI
805030512	FERROELECTRICOS LA GANGA S AS	CALI
806007665	AXALTA POWDER COATING SYSTEMS COLOMBIA LTDA	CARTAGENA
806009147	COMERCIALIZADORA ANDALUCIA E.U.	CARTAGENA
806010814	ELECTRICOS FERNANDO VELEZ S.A.S	CARTAGENA
806012642	TECNOSOLUCIONES LIMITADA	CARTAGENA
807000984	IMPORTACIONES Y COMERCIO DISMACOL S A S	BOGOTÁ D.C.
809004697	VIDRIOS Y CRISTALES S A S	IBAGUÉ
810005957	VIDRIERIA NACIONAL S.A.S	MANIZALES
811003070	DEGRES S.A.S.	MEDELLÍN
811005390	GALVACEROS S.A.	MEDELLÍN
811006253	ADMITEC S.A.S	ENVIGADO
811008778	PINTURAS Y YESOS S A	MEDELLÍN
811013831	DISTRIFER S.A.	RIONEGRO
811014966	SDEPOSITO JORGE JARAMILLO & CIA S A S	MEDELLÍN
811015511	BODEGAS PISENDE S.A.S.	MEDELLÍN
811025390	DEPOSITO ABO SAS	ARBOLETES
811029917	REPRESENTACIONES INDUSTRIALES R.D.V. DE ANTIOQUIA S A S	MEDELLÍN
811031507	ELECTRICOM S A S	MEDELLÍN
812000158	ABACO LTDA	MONTERÍA
813001292	ALMACEN NORTE LIMITADA	NEIVA
813011507	ELECTRICCOS S.T.M. LTDA	NEIVA
814001969	SOCIEDAD AVILA WAGNER CIA LTDA	PASTO
814004717	RAMIREZ Y DAVID S AS	PASTO
815004584	FERRETERÍA EL CONSTRUCTOR GAVILANES PATIÃ'O Y CIA S C A.	PALMIRA
816003624	ACABADOS Y YESOS S A S	COTA
822001738	SIKGLASS LTDA	VILLAVICENCIO
822003012	EUROPLAZA S.A.	VILLAVICENCIO
822003039	SERVIACOPLES Y MANGUERAS DEL LLANO LTDA	VILLAVICENCIO
822004183	DISTRIBUCIONES FERROMARIANA S A S	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE
825000499	RAFAEL FRAGOZO E HIJOS LTDA	FONSECA
827000799	MEGACOLORES LIMITADA	SAN ANDRÉS
829000547	ALL SERVICE LTDA	BARRANCABERMEJA
829003615	DISMAFER LTDA	BARRANCABERMEJA
830003850	FERRETERÍA RINCON Y CIA LTDA	BOGOTÁ D.C.
830010380	CONSTRUCCION Y REFORMA DE VIVIENDA S A S	BOGOTÁ D.C.
830011553	COMERCIALIZADORA RUBEN S LTDA	FUNZA
830012563	LAMINAS Y LAMINAS S A S	BOGOTÁ D.C.
830012875	HOME PRICE LTDA	BOGOTÁ D.C.
830016209	FERRETERÍA SERGUS LTDA	BOGOTÁ D.C.

830017605	AMERICAN LOCK LTDA	BOGOTÁ D.C.
830018176	DISTRAB LTDA.	BOGOTÁ D.C.
830019257	ELECTRICOS INDUSTRIALES LTDA	BOGOTÁ D.C.
830019795	PANAMERICANA DE ALUMINIOS LTDA	BOGOTÁ D.C.
830020520	FERRETERÍA Y DISTRIBUIDORA ANDINA LTDA	BOGOTÁ D.C.
830021692	INOXPAL COLOMBIA S.A.S.	COTA
830024181	ELECTRO CONTACTOS Y CONTACTORES LIMITADA	BOGOTÁ D.C.
830024339	GARZON ARIAS Y CIA LTDA	BOGOTÁ D.C.
830026067	PRODUCTOS G.C. S A S	BOGOTÁ D.C.
830032058	NACIONAL DE ELECTRICOS LJ Y CIA LTDA	BOGOTÁ D.C.
830037039	FERRETERÍA LUIS PENAGOS S A S	BOGOTÁ D.C.
830039304	CALVOS ELECTRONICA LTDA	BOGOTÁ D.C.
830047021	AUTOCOLORES G LTDA	BOGOTÁ D.C.
830054002	NACIONAL DE ELÉCTRICOS H H LTDA	BOGOTÁ D.C.
830055120	TORNIRAP S A S	BOGOTÁ D.C.
830055137	DISTRIBUIDORA ALIANZA LTDA	BOGOTÁ D.C.
830060602	IMEQUIPOS IMETAN S.A.S	BOGOTÁ D.C.
830065197	FERRETERÍA NUEVO MILENIO S AS	BOGOTÁ D.C.
830065427	HERRAMIENTAS EFICIENTES PARA MECANIZADO HEFIMEC LTDA	BOGOTÁ D.C.
830066328	SPANESI COLOMBIA LTDA.	BOGOTÁ D.C.
830066623	STEAMCONTROL S.A.	BOGOTÁ D.C.
830067802	SOCIEDAD ELECTRICA LOGISTICA LTDA	BOGOTÁ D.C.
830080190	IMPORTEC COMERCIAL S A S	BOGOTÁ D.C.
830095088	FERRETERÍA INOXCOBRE S A S	BOGOTÁ D.C.
830098380	FERREIMPORTACIONES DIAL Y CIA S A S	BOGOTÁ D.C.
830099566	ELECTRO INDUSTRIALES S J LTDA	BOGOTÁ D.C.
830100199	DIMETALES S A S	BOGOTÁ D.C.
830109478	HERRAMIENTAS Y COMPLEMENTOS LTDA	BOGOTÁ D.C.
830115729	FERREPOTENCIA LTDA	BOGOTÁ D.C.
830119720	COMERCIALIZADORA Y REPRESENTACIONES ELECTRICAS SAS	BOGOTÁ D.C.
830127591	C I GOODTRADE S A S	BOGOTÁ D.C.
830130429	ITALOCK S A S	BOGOTÁ D.C.
830134654	DODONA OIL SOLUTIONS S A S	BOGOTÁ D.C.
830135709	FERRETERÍA RHINO S.A	BOGOTÁ D.C.
830506018	PAZAN S.A.	CARTAGENA
830512328	EUROBAÃ‘OS LIMITADA	BOGOTÁ D.C.
830512478	UNIVERSAL DE TORNILLOS Y HERRAMIENTAS S AS	VILLAVICENCIO
832003160	FERRETERÍA LA CALERA LTDA	LA CALERA
832010465	ALMACEN LA QUINTA CONSTRUCCION Y FERRETERÍA LTDA.	SUBACHOQUE
835000141	BROTONS REINA Y CIA S.A.S	BUENAVENTURA

844003351	INMEPRO LTDA	YOPAL
860020240	LUGO HERMANOS S A	BOGOTÁ D.C.
860029840	GRANADA S A	BOGOTÁ D.C.
860030828	FERRETERÍA INDUSTRIAL S.A.S.	BOGOTÁ D.C.
860053659	MOTORES Y TABLEROS ELECTRICOS LTDA	BOGOTÁ D.C.
860054478	SIFER LTDA	BOGOTÁ D.C.
860058146	FERRETERÍA SURTINIPLES LTDA	BOGOTÁ D.C.
860067546	HEMEVA S A S	BOGOTÁ D.C.
860068802	PEDRO SANCHEZ RAMIREZ R S A S	BOGOTÁ D.C.
860070004	DIAMOND CUT & CIA. LTDA.	BOGOTÁ D.C.
860077177	DISTRIBUCIONES ELECTRO HIDRAULICAS E INDUSTRIALES LTDA	BOGOTÁ D.C.
860450793	AIRMATIC LTDA	BOGOTÁ D.C.
860500805	PINTUBLER DE COLOMBIA S.A	COTA
860501866	PROVELECTRICOS SAS	BOGOTÁ D.C.
860512571	AMERICANA DE CORREAS Y MANGERAS S A S	BOGOTÁ D.C.
860514851	DISTRIBUIDORA DE CORREAS Y EMPAQUES S . A	BOGOTÁ D.C.
860516539	ELECTRO MODERNO LTDA.	BOGOTÁ D.C.
860518592	EL SURTIDOR DE PINTURAS LTDA	BOGOTÁ D.C.
860522342	FERRETERÍA Y PERFILERIA FRANGAL BOGOTÁ S.A.S. EN LIQUIDACION	BOGOTÁ D.C.
860525732	FERRETERÍA EL TRIUNFO LTDA.	BOGOTÁ D.C.
860527693	ALUMINIOS Y SISTEMAS LTDA.	BOGOTÁ D.C.
860527857	ROCHA Y LONDOÃ‘O S.A.S.	BOGOTÁ D.C.
860530495	SOLO MANGUERAS S A S	BOGOTÁ D.C.
860534340	FERRETERÍA JRC Y CIA LTDA	BOGOTÁ D.C.
890203463	CONSTRUCCIONES S.A. CONSTRUSA	BUCARAMANGA
890204286	CASA HERMES LTDA	BUCARAMANGA
890205225	ELECTRO REY LIMITADA	BUCARAMANGA
890208598	VIDRIERIA EL RUBI LTDA	BUCARAMANGA
890208890	ALDIA S.A.	BUCARAMANGA
890300768	LA BALINERA S.A.	CALI
890301956	CASA SUECA SA	CALI
890319205	FERROMANGUERAS Y BOMBAS S A S	CALI
890320359	MADERAS Y PLASTICOS LTDA.	CALI
890323716	MANGUERAS INDUSTRIALES LTDA	CALI
890324143	REPUESTOS Y SONIDO LTDA	CALI
890326963	FERRETERÍA VÁLVULAS INDUSTRIALES LTDA.	CALI
890328485	PRODUCTOS DE CAUCHO Y LONA S.A.S	YUMBO
890332834	DISTRIBUIDORA LA FERIA DE LAS PINTURAS Y CIA S EN C	CALI
890406029	LA CASITA ROJA LTDA.	CARTAGENA
890501815	BRASYCO S A S	CÚCUTA
890502822	ELECTROCÚCUTA LTDA	CÚCUTA

890600130	LAZARO SILVA E HIJO LTDA	GIRARDOT
890700281	G. BERNAL Y CIA S A S	HONDA
890705196	DEPOSITO SAN CARLOS LTDA	ESPINAL
890705697	ADRIANO DIAZ Y CIA LTDA	IBAGUÉ
890800026	ALMACEN EL PINTOR LTDA	MANIZALES
890900028	ELECTRA S A	CALI
890900240	ASOCIACION TECNICA COMERCIAL E INDUSTRIAL S A - ASTECO	MEDELLÍN
890900490	FERRETERÍA TECNICA SA	MEDELLÍN
890913555	FERROINDUSTRIAL S.A.	BARRANQUILLA
890922365	HERRAMIENTAS TECNICAS S.A.S.	MEDELLÍN
890926280	FERRETERÍA UNICA S A S	MEDELLÍN
890933898	MERCAELECTRO LTDA	MEDELLÍN
890936354	FERROCORTES G.M. Y CIA S A S	MEDELLÍN
890937010	CASA FERRETERA S.A.	MEDELLÍN
890941567	SOLDADURAS INDUSTRIALES S A S	ENVIGADO
891102691	SURTIELECTRICOS LTDA	NEIVA
891104420	FERRETERÍA CENTRAL LTDA	NEIVA
891200024	CHAVES LEON Y CIA. S A S	PASTO
891224230	AGENCIA PINTUCO JAVIER BENAVIDES ERAZO Y CIA SCS	PASTO
891303212	FEDUSE S. A.	TULÚA
891500387	JOSE AVILA DIAZ Y CIA LTDA	PASTO
891701172	LEON MORALES E HIJOS S A S	BARRANQUILLA
891701352	ENRIQUE MUVDI Y COMPAÃ‘IA LIMITADA	SANTA MARTA
891801918	SOLUCIONES ELECTRICAS Y CONSTRUCCION LTDA	TUNJA
891856425	ALMACEN DE MATERIALES PARA CONSTRUCCION ALMACONS LTDA	DUITAMA
892301090	FERRETERÍA CESAR S A S	VALLEDUPAR
892400697	FERRETERÍA SANTA CATALINA S A S	SAN ANDRÉS
900006623	FERRETERÍA PUNTIALAMBRES SAS	BOGOTÁ D.C.
900019385	CM RED LA 18 LTDA	BOGOTÁ D.C.
900022412	HERNANDO OROZCO Y CIA S A S	CALI
900025010	INVERSIONES PRIMERA LTDA	BOGOTÁ D.C.
900041890	TERMOVAL SAS	FUNZA
900057383	WURTH COLOMBIA S.A.	BOGOTÁ D.C.
900065704	HIERROS Y LAMINAS R & N LIMITADA	BARRANCABERMEJA
900081694	CABLES Y MONTAJES ELECTRICOS DE COLOMBIA LTDA	BOGOTÁ D.C.
900140107	ESTILKER COLOMBIA S AS	BOGOTÁ D.C.
900160948	DOBLACERO SAS.	MONTERÍA
900165621	ELECTRICOS ITAGÜÍ S A S	ITAGÜÍ
900166474	COMERCIALIZADORA DE MATERIALES AUTOADHESIVOS Y TROQUELES SA	LA ESTRELLA
900181142	COMERCIALIZADORA DE ELECTRICOS CODELSA S.A.	VILLAVICENCIO

900189945	ABASTECEDOR COLOMBIANO DE TEJAS Y DRYWALL SAS	BOGOTÁ D.C.
900193879	CONSTRUIMOS DEL HUILA S.A.	BOGOTÁ D.C.
900196968	INTERNACIONAL DE TUBERIAS Y VALVULAS SAS EN REORGANIZACION	BOGOTÁ D.C.
900212145	DEPOSITO IMPERIO LER SAS	VILLAVICENCIO
900225782	SERVIMEZCLAS CENTER Y CIA LTDA.	CHIQUINQUIRA
900252727	DISTRIBUICIONES HOUOSTOOLS SA	CALI
900257192	ORJUELA HERMANOS LTDA. AMBIENTES CON ESTILO	BOGOTÁ D.C.
900260011	EQUIEMET S.A.	BARRANQUILLA
900313753	CERAMIA SAS	BARRANQUILLA
900326443	STEEL PIPE INTERNATIONAL SA	BARRANQUILLA
900340824	ALEJANDRO GARZON SUAREZ SAS	BOGOTÁ D.C.
900353601	DIACEMENTO SAS	IBAGUÉ
900371103	DISTRIBUIDORA PQ SAS	MEDELLÍN
900374366	PISOS Y ENCHAPES EUROCARIBE	MEDELLÍN
900375627	DISTRIBUIDORA FERMETAL DE COLOMBIA S.A.S.	BARRANQUILLA
900405807	INVERSIONES CALEP SAS	BOGOTÁ D.C.
900412178	EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ELECTRICOS - EDELCO SAS	IBAGUÉ
900430692	EUROGRIF SAS	BARRANQUILLA
900489429	SERVIACEROS DE COLOMBIA S.A.S	BOGOTÁ D.C.
900501032	COMERCIALIZADORA UNIVERSO ELÉCTRICO SAS	BOGOTÁ D.C.
900559938	ALMACÉN REV S.A.S.	MEDELLÍN
900599717	ABLOY COLOMBIA SAS	BOGOTÁ D.C.

Así mismo según la información reportada en la base de datos de información las empresas en el departamento de Antioquia registradas en la actividad económica G4752 – comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados corresponden a 33, esta información fue descargada de la página electrónica http://pie.supersociedades.gov.co/Pages/default.aspx#/consultaGeneralSociedades

NIT	RAZÓN SOCIAL	CIUDAD
800007359	ALMACENES H.J. S.A.	MEDELLÍN
800041731	FERRETERÍA TORNILLOS Y ABRASIVOS S A S	SABANETA
800066735	FERRETERÍA LA BARRA SAS	CALDAS
800072637	COLOMBIANA DE DISTRIBUCIONES MAYORISTAS S.A.	MEDELLÍN
800117139	EUROSIERRAS S.A.S	MEDELLÍN
800136678	METALES Y PERFILES S.A.	ENVIGADO
800149246	BAZAR AMERICANO S.A.S.	MEDELLÍN
800185764	TECNIFLUIDOS LTDA	MEDELLÍN
800210381	DEPOSITO BRASIL LTDA	ITAGÜÍ
800254109	ALUMINIOS Y MAS LTDA	RIONEGRO
811003070	DEGRES S.A.S.	MEDELLÍN

811005390	GALVACEROS S.A.	MEDELLÍN
811006253	ADMITEC S.A.S	ENVIGADO
811008778	PINTURAS Y YESOS S A	MEDELLÍN
811013831	DISTRIFER S.A.	RIONEGRO
811014966	SDEPOSITO JORGE JARAMILLO & CIA S A S	MEDELLÍN
811015511	BODEGAS PISENDE S.A.S.	MEDELLÍN
811025390	DEPOSITO ABO SAS	ARBOLETES
811029917	REPRESENTACIONES INDUSTRIALES R.D.V. DE ANTIOQUIA S A S	MEDELLÍN
811031507	ELECTRICOM S A S	MEDELLÍN
890900240	ASOCIACIÓN TÉCNICA COMERCIAL E INDUSTRIAL S A - ASTECO	MEDELLÍN
890900490	FERRETERÍA TÉCNICA SA	MEDELLÍN
890922365	HERRAMIENTAS TÉCNICAS S.A.S.	MEDELLÍN
890926280	FERRETERÍA ÚNICA S A S	MEDELLÍN
890933898	MERCAELECTRO LTDA	MEDELLÍN
890936354	FERROCORTES G.M. Y CIA S A S	MEDELLÍN
890937010	CASA FERRETERA S.A.	MEDELLÍN
890941567	SOLDADURAS INDUSTRIALES S A S	ENVIGADO
900165621	ELÉCTRICOS ITAGÜÍ S A S	ITAGÜÍ
900166474	COMERCIALIZADORA DE MATERIALES AUTOADHESIVOS Y TROQUELES SA	LA ESTRELLA
900371103	DISTRIBUIDORA PQ SAS	MEDELLÍN
900374366	PISOS Y ENCHAPES EUROCARIBE	MEDELLÍN
900559938	ALMACÉN REV S.A.S.	MEDELLÍN

Igualmente la Secretaria de Hacienda del municipio entrego el listado negocios comerciales registrados con la actividad económica G4752 y G4663, encontrando que en el municipio tienen presencia un total de 7 ferreterías y/0 depósitos como: Almacén Agrop Agro bolívar JB, Deposito y Carpintería San José, Ferremax Ciudad Bolívar, Ferretería La Colmena de Ciudad Bolívar, Ferretería Búcaros SAS, Ferretería Carlos Agudelo Solís y Ferro campos, los cuales tienen esa trayectoria solicitada por la Institución.

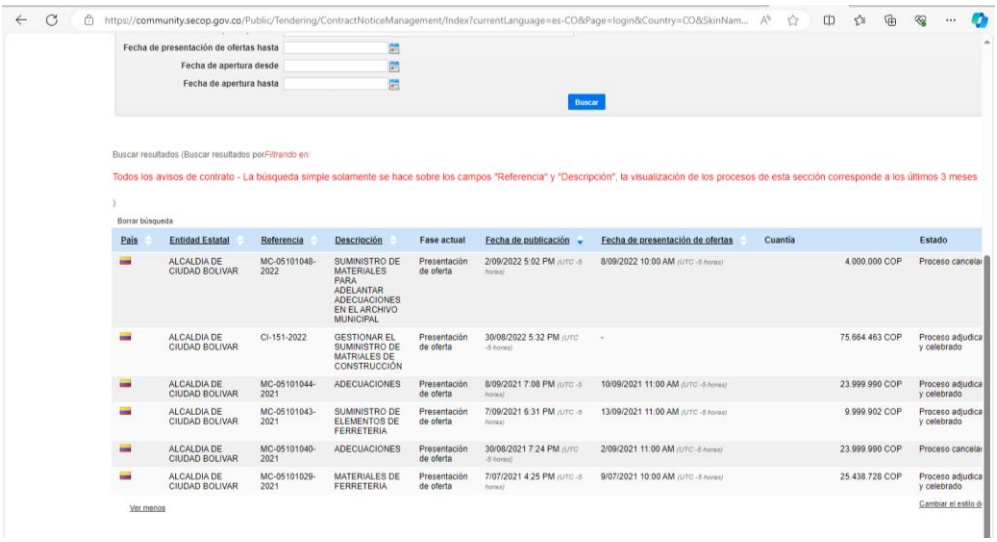
Código	Nombre	Nit / C.C	Contribuyente	Dirección
3000003170	Almacen Agrop Agrobolivar Jb	1033651758	JUAN ESTEBAN BOLIVAR ZAPATA	Carrera 47 N 49-42
3000001383	Deposito Y Carpinteria San Jos	716814	CAMILO RESTREPO LONDOÑO	Calle 51 N 73-54
3000003413	FERREMAX CIUDAD BOLIVAR	1036927192	LINA MARCELA MEJIA VALENCIA	CARRERA 47B NRO. 48-36
3000001514	Ferretaria La Colmena De C Bol	70415556	LUIS GUILLERMO VELEZ SANCHEZ	Calle 50 N 47-75
3000002996	Ferreteria Bucaros Sas	900621871	FERRETERIA BUCAROS S AS	CALLE 48 N 47-64
3000003155	Ferreteria Carlos Agudelo Soli	43491521	LINA ISABEL AGUDELO HERRON	Calle 50 N 48-61
3000002315	Ferrocampos	43734083	OLGA LUCIA GARCIA BOLIVAR	Calle 50 N 63a-22

Los distribuidores tienen la capacidad técnica, administrativa, financiera y jurídica de proveer a la Administración Municipal de todos los elementos requeridos dentro del plazo señalado en el presente estudio

C. Estudio de la demanda

¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

La Entidad Estatal debe analizar el comportamiento de sus adquisiciones anteriores del bien, obra o servicio, así las cosas se verificó que el municipio de Ciudad Bolívar ha desarrollado procesos de contratación similares a la del presente objeto contractual en la modalidad de contratación de Selección de Mínima Cuantía (Ley 1150 de 2007), teniendo en cuenta que la Entidad Territorial está obligada a publicar en la plataforma de SECOP II a partir del 01 de abril de 2021 en la https://www.secop.gov.co/CO1Marketplace/, cabe anotar que el proceso a ejecutar es suministro de elementos de ferretería, los códigos están clasificados en el 31162800 y se han realizado las respectivas contrataciones en las diferentes modalidades así:



¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

En el estudio de demanda Colombia Compra Eficiente sugiere identificar y analizar los Procesos de Contratación de Entidades Estatales que han adquirido en el pasado el bien, obra o servicio para extraer las mejores prácticas e información pertinente para el Proceso de Contratación. Para el efecto, el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP– ofrece la posibilidad de consultar Procesos de Contratación de otras Entidades Estatales en los cuales la Entidad Estatal puede observar entre otros aspectos, las especificaciones técnicas, requisitos habilitantes, método de evaluación de ofertas y las modalidades de contratación utilizadas.

En virtud de lo anterior se ha verificado que otras entidades han desarrollados procesos de contratación similares en la modalidad de contratación de Selección de Mínima Cuantía (Ley 1150 de 2007), tal y como se evidencia en la página https://www.secop.gov.co/CO1Marketplace/, cabe anotar que el proceso a ejecutar es suministro de elementos de ferretería, los códigos están clasificados en el 31162800 las entidades públicas territoriales del departamento de Antioquia, para la vigencia 2023 han contratado objetos similares así:

ENTIDAD	Descripción	Precio estimado total	Número del proceso	Tipo de proceso
MUNICIPIO DE PUEBLORRICO	SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA ADECUACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS, ASÍ COMO MATERIALES PARA EL MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS EDIFICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE PUEBLORRICO - ANTIOQUIA	39.800.000	MC 013-2025	Mínima cuantía
MUNICIPIO DE PUERTO BERRIO	SUMINISTRO DE MATERIALES Y ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO - ANTIOQUIA.	39.495.500	PBR-25-CMC-020	Mínima cuantía
ALCALDIA ALEJANDRIA	SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES A CARGO DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN EN RAZÓN DEL FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS EDIFICACIONES PÚBLICAS A CARGO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE ALEJANDRÍA	36.400.000	SP-CS-010-2024	Mínima cuantía
MUNICIPIO DE JERICO - ANTIOQUIA	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE INTEGRACIÓN Y CONVITES COMUNITARIOS URBANOS Y RURALES, EN EL MARCO DE LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA DENOMINADOS "LA OPORTUNIDAD EN MI VEREDA/SECTOR" DEL MUNICIPIO DE JERICÓ, ANTIOQUIA	10.000.000	MC-025-2025	Mínima cuantía
ALCALDIA MUNICIPAL DE LA UNION	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERIA, ELEMENTOS ELÉCTRICOS Y ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN PARA LAS DIFERENTES ADECUACIONES, REPARACIONES Y MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS NECESARIOS DE LOS ESCENARIOS DEPORTI	39.858.000	MINC 020-2025	Mínima cuantía

CONVOCATORIAS LIMITADAS A MIPYME:

La información contenida en este documento fue elaborada por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo MINCIT y la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente la pública por su importancia para las entidades públicas y los participantes en la contratación.

En 2025, el umbral para que un proceso de selección sea limitado a MiPymes es de $533.287.768 COP. Este valor se calcula con base en la tasa de cambio que establece el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo para la contratación pública**.**

Esta conversión se realiza conforme a la metodología determinada por dicha entidad, la cual fija el valor correspondiente cada dos años para garantizar uniformidad y estabilidad en la aplicación de los umbrales dentro de los procesos contractuales del Estado

Para que el proceso de selección se limite a Mipymes, deben cumplirse los presupuestos señalados en el Artículo 5 del decreto 1860 de 2021, mediante el cual se modifica la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015:

ARTÍCULO 5. Modificación de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquense los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, los cuales quedarán así:

"ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mípyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas".

Solicitud de interés para limitar a MiPymes: La solicitud se debe presentar por medio del módulo de mensajes del SECOP II entre el momento de publicarse el aviso de convocatoria pública y

hasta el último día de publicación del proyecto del Pliego de Condiciones. Acreditando los requisitos que para tal efecto se disponen y acatando el plazo previsto en el cronograma.

Los interesados manifestarán su intención de limitar las convocatorias a Mipyme en la sección mensajes o en el módulo dispuesto en el SECOP II. Asimismo, los interesados deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos definidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente, para cual diligenciarán el Formato 6 – Acreditación de Mipyme y aportarán los soportes requeridos para que proceda la limitación de la convocatoria a Mipyme. En caso de que la condición de Mipyme se pruebe con la presentación del RUP, en los términos contemplados en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, no será necesario presentar el formato indicado

I. Identificación del bien o servicio a contratar

Teniendo en cuenta que el proceso a ejecutar es suministro de elementos de ferretería, los códigos están clasificados en el grupo D: “Componentes y Suministros” así:

Código UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
31162800	31_ Componentes y Suministros de Manufactura	16_ Ferretería	28_ Ferretería en general

II. Modalidad de selección del contratista:

La modalidad de selección del contratista, se establece dentro del PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA, según lo establecido en el numeral 5 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que fue modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con los artículos 2.2.1.2.1.5.1., y 2.2.1.2.1.5.3., del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, que establece que las entidades pueden contratar bajo esta modalidad la adquisición de los bienes, obras y servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad contratante independientemente de su objeto.

III. Objeto del contrato:

A fin de satisfacer la anterior necesidad, el municipio de Ciudad Bolívar - Antioquia, requiere realizar un proceso de selección de mínima cuantía, cuyo objeto será el “SUMINISTRO POR DEMANDA DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EN GENERAL, DESTINADOS A LA EJECUCIÓN DE REPARACIONES LOCATIVAS, ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, Y ADECUACIONES DEL EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA A CARGO DEL MUNICIPIO, ASÍ COMO A LA ATENCIÓN DE LAS FAMILIAS VULNERABLES AFECTADAS POR EL EVENTO SÍSMICO DEL 10 DE AGOSTO DE 2026, EN EL MUNICIPIO DE CIUDAD BOLÍVAR, ANTIOQUIA”

IV. Cantidad del bien, obra o servicio y especificaciones técnicas:

En este capítulo se encuentra las características físicas y químicas de los materiales que se emplean en la ejecución del proceso constructivo de las diversas actividades.

Las características de los materiales fueron plasmadas en un formato de ficha técnica que permite comprender visual y técnicamente las condiciones que tienen los diversos materiales requeridos.

PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
ABRAZADERA TITAN 3/4	Unidad	2
ADAPTADOR MACHO 1/2 PRESION	Unidad	2
ADAPTADOR MACHO 2 PRESION	Unidad	1
ADOBE SENCILLO	Unidad	150
ADOBE TOLETE 12 TOLETICO	Unidad	90
ALAMBRE CONCERTINA ROLLO	Unidad	2
ALAMBRE DUPLEX 12, MTR	Unidad	6
ALAMBRE GALVANIZADO CAL 14	Unidad	2
ALAMBRE QUEMADO	Unidad	31
ALICATE HOMBRE SOLO FORTE 61/2	Unidad	1
AMARRA TEJA	Unidad	80
ANGULO 1/4 X11/2	Unidad	1
ARENA GRAVILLA X BULTO	Bulto	81
ARENA PEGA X BULTO	Bulto	32
ARENA PEGA X PALADA	Pala	2
ARENA REVOQUE X BULTO	Bulto	3
ARENA REVOQUE X PALADA	Bulto	2
BLOQUE 12	Unidad	20
BLOQUE 15	Unidad	100
BOMBILLO LED 30 W ELTE	Unidad	4
BOMBILLO LED 40 W ELITE	Unidad	5
BREAKER 30 AMPR MERCURY	Unidad	1
BROCA LAMINA 1/8	Unidad	1
BROCA MURO 1/4 X 6	Unidad	1
BROCA MURO 1/8	Unidad	1
BROCA MURO 3/8	Unidad	1
BROCHA 3 PULG MERCURY	Unidad	1
BROCHA 4 PULG MERCURY	Unidad	1
BROCHA GOYA 3	Unidad	2
BROCHA 3 PULG ABRACOL	Unidad	1
BRONCO ELASTOSIL LADRILLO 1/4	Unidad	1
CABALLETE TIPO VIEJO	Unidad	7
CABO PALA	Unidad	1
CADENA GALVANIZADA 5/8	Unidad	2
CAJA PVC 2X4	Unidad	3
CAL PROCECAL X KILO	Kilo	5
CANDADO INTEROERIE 70 MM	Unidad	1
CANDADO INTERPERIE 50 MM	Unidad	1

CANDADO INTERPERIE 55 MM	Unidad	2
CARNAZA	Unidad	3
CEMENTO 1/2 BULTO	Bulto	20
CEMENTO ESTRUCTURAL X 42,5 KL	Kilo	20
CEMENTO USO GENERAL X 50 KL	Bulto	119
CEPILLO ALAMBRE 3X19 HERRAGRO	Unidad	1
CHAPA PUERTA VERA IZQ/DERECH	Unidad	1
CINTA 3M TEMFLEX NEGRA X 10 MT	Rollo	1
CINTA AISLANTE	Rollo	1
CINTA PELIGRO X 50 MT	Rollo	1
CLAVO 2	Caja	6
CLAVO 2 1/2	Caja	1
CLAVO 3	Caja	2
CODO CALLE GALVANIZADO1 /2	Unidad	1
CODO GALVANIZADO 1/2	Unidad	4
CODO PRESION 2	Unidad	1
CODO SANITARIO 6 PULG	Unidad	1
CONECTOR 10-10 CAJA	Unidad	6
CORNISA -PERIMETRAL BLANCA	Unidad	2
CORTA GOTERA RUANA AJOVER X 30 CM	Unidad	1
DECAMETRO MASSO FIBRA VIDRIO	Unidad	1
DISCO CORTE, ETAL 41/2 TOTAL	Unidad	4
DISCO CORTE METAL 41/2 ABRACOL	Unidad	4
EPORIT AYB MAPEI	Unidad	1
ESMALTE BUCAROS ARQ 1/4 ARILLO	Unidad	1
ESMALTE BUCAROS VERDE PRIMA 1/1	Unidad	2
ESMALTE ROJO ARQUIT 1/4	Unidad	1
ESPATULA PLASTICA	Unidad	1
ESPUMA PARA LIMPIAR	Unidad	2
ESTOPA FIBRA PERFECTO ESTADO	Unidad	25
ESTOPA GRANDE	Unidad	1
ESTUCOR POLVO CORONA (KL)	Kilo	2
EXTENSION NARANJA X 3 MT	Unidad	2
FLEXOMETRO LUFKIN X 8 MT	Unidad	1
GAFAS TRANSPARENTES SPY	Unidad	2
GUANTE INGENIERO LARGO	Par	3
GUANTE PUNTO JAGUAR	Par	3
HOJA SIERRA NICHOLSON	Unidad	2
LAMINA PVC BLANCO LINEA PLATEADA	Unidad	2
LECHADA CORONA LADRILLO 2KL	Kilo	2

LECHADA KERACOLOR X 2 KL BLANCO	Kilo	1
LECHADA KERACOLOR X 2 KL GRIS	Kilo	1
LECHADA KERACOLOR X 2KL GRIS MEDIO	Kilo	1
LIMPIADOR 1/32	Unidad	1
MADERA LARGUERO2X4X3 MT	Unidad	29
MADERA TABLA 1X8X3 MT	Unidad	56
MANGUERA SWAN 1/2 METRO	Rollo	20
MAPEFLEX MS45 NEGRO X 300 ML	Unidad	2
MARTILLO CHIPOTE 16 ONZ	Unidad	1
PEGA PVC 1/256	Unidad	1
PEGA PVC 1/32	Unidad	2
PINTURA EPOXICA 1/1 GALON	Galón	1
PISTOLA CALAFATEO ESQUELETO FINA TOTAL	Unidad	1
PLACA PLANA TOPTEC 6 MM	Unidad	10
PLACA PLANA TOPTEC 8 MM	Unidad	5
PLAFON PLASTICO ECONO	Unidad	2
REDUCCION BUJE 6 X 4	Unidad	1
SOLDADURA 6011 1/8 CERRAJERIA	Unidad	4
SOLDADURA 6013 1/8 SOLDARCO KILO	Unidad	1
SOLDADURA PEGA ECOSOL 1/16	Unidad	1
TEE GALVANIZADA 1/2	Unidad	2
TEFLON INDUSTRIAL	Unidad	1
TEFLON PEQUEÑO	Unidad	1
TEJA ONDEADA N 6	Unidad	10
TEJA ONDEADA N 4	Unidad	4
TEJA ONDEADA N 8	Unidad	6
TELA ELASTOSIL METRO	Unidad	2
TELA GEOTEXTIL 1600 X METRO	Unidad	3
TELA VERDE 2 MT ANCHO X MT	Unidad	176
THINNER GARRAFA	Garrafa	1
TOMA DOBLE MERCURY	Unidad	3
TOMA MULTIPLE X 6 X 5 MT	Unidad	1
TORNILLO ENSAMBLE 6 X 1	Unidad	10
TORNILLO ENSAMBLE 6 X 11/2	Unidad	10
TORNILLO ENSAMBLE 6 X 3 PUL	Unidad	30
TORNILLO ENSAMBLE 6 X 3/4	Unidad	20
TORNILLO ENSAMBLE 6X 2	Unidad	20
TORNILLO PLACA DRYWALL 6X1	Unidad	12
TUBO 2 PULG SEMISADO SANITARIO (MT)	Unidad	2
TUBO ALCANTARILLA 12 PULG	Unidad	1

TUBO PRESION 2 PUL X 200 LB (METRO)	Unidad	1
TUBO SANITARIO 4 PULG PESADO (METRO)	Unidad	2
TUBO SANITARIO 6 PESADO PAVCO	Unidad	3
UNION GALVANIZADA 1/2	Unidad	2
UNION PRESION 2	Unidad	3
UNION REPARACION 4 SANITARIO	Unidad	2
UNIOM CORREDIZA 2 PRESION	Unidad	1
UNION SANITARIA 6 PULG	Unidad	2
UNIVERSAL PRESION 2 P	Unidad	1
VARILLA CORRUGADA 1/4	Unidad	22
VARILLA CORRUGADA 3/8	Unidad	53
VARILLA CORRUGADA 1/2	Unidad	36
VARILLA CORRUGADA 5/8	Unidad	33
VINILO BLANCO TIPO 1 1/4	Unidad	1
VINILO BUCAROS TIPO 1 AZUL MED	Unidad	1
VINILO BUCAROS TIPO 1 CUÑETE	Unidad	1

V. Autorizaciones, permisos y licencias requeridas para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.

No requiere

VI. Valor del contrato.

El presupuesto establecido para la presente selección de contratación directa asciende a VEINTISÉIS MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS M/L ($26.089.756,75), equivalentes a 14,90 SMMLV para el año de suscripción del contrato 2026

El presupuesto asignado comprende todos los costos que pueda generar el objeto de la misma, por lo tanto, el contratista deberá considerar todos los costos en que pudiera incurrir en la preparación de su propuesta y durante la ejecución del contrato; así como todos los valores correspondientes a los impuestos, gravámenes y demás erogaciones necesarias para la celebración y ejecución del contrato, los cuales son por cuenta del adjudicatario y no darán lugar a ningún pago adicional al de los precios pactados.

El Contratista, con la suscripción del Contrato, acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el presente Contrato.

a. Justificación del valor estimado del contrato

Con el fin de obtener el futuro presupuesto de la entidad para esta contratación, se revisaron procesos similares adelantados por la entidad y por otras, tal y como se evidencia en el literal C análisis de la demanda

El valor total ofertado, por el proponente, debe incluir todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas, y demás contribuciones que se causen con ocasión de la suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que los mismos se entienden por cuenta del contratista.

El presupuesto asignado comprende todos los costos que pueda generar el objeto de la misma, por lo tanto, el proponente deberá considerar todos los costos en que pudiera incurrir en la preparación de su propuesta durante la ejecución del contrato; así como todos los valores correspondientes a los impuestos, gravámenes y demás erogaciones necesarias para la celebración y ejecución del convenio, los cuales son por cuenta del adjudicatario y no darán lugar a ningún pago adicional al de los precios pactados.

Nota: El oferente acepta que dentro del valor presentado en su oferta completa todos los costos los gastos que se puedan generar por concepto de trasporte, viáticos y demás objeto del presente proceso

VII. Forma de pago

El municipio de Ciudad Bolívar pagará el valor del contrato en cuotas mensuales cuyo valor estará supeditado a la demanda, las cuales se pagarán dentro de los veinte (20) días siguientes a la presentación de la factura por parte del contratista en la que especifique el suministro efectivamente entregado y el valor de este y a la que deberá anexar los siguiente:

Para efectos del trámite de pago, el contratista deberá presentar a través de la plataforma SECOP II la respectiva factura electrónica o cuenta de cobro, acompañada de los documentos que acrediten el cumplimiento de las obligaciones contractuales, entre ellos:

a) Informe con los respectivos soportes
b) Acreditación del pago de aportes por concepto de Seguridad Social en Salud, Pensión y ARL, así como los aportes parafiscales correspondientes al SENA, ICBF y CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR de todo el equipo de trabajo utilizado en el desarrollo de las actividades y conforme con la propuesta presentada y aprobada
c) Los demás documentos requeridos por la entidad para el trámite del pago, de conformidad con la normativa aplicable.

Una vez revisada la documentación soporte y verificado el cumplimiento del objeto contractual, el supervisor designado expedirá la certificación de cumplimiento, en la cual conste que las actividades fueron ejecutadas de conformidad con lo pactado.

El pago se realizará previa culminación de los trámites administrativos, presupuestales y financieros correspondientes, mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria registrada por el contratista.

El contratista asumirá el pago de todos los impuestos, tasas, contribuciones y demás gravámenes que se causen con ocasión de la ejecución del contrato, de conformidad con la normatividad vigente.

En todo caso, el pago estará sujeto al Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC), conforme a lo dispuesto en el Decreto 111 de 1996, y al derecho de turno previsto en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007.

Las facturas de venta o documentos equivalentes deberán cumplir con los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario y deberán indicar el número del contrato, la dependencia responsable y el concepto del servicio prestado.

VIII. Presupuesto con cargo al cual han sido ejecutados los contratos (inversión o funcionamiento) y si ha habido lugar a vigencias futuras.

Dentro del presupuesto de rentas y gastos del Municipio de Ciudad Bolívar, existe disponibilidad presupuestal expedida por la secretaria de Hacienda, por el siguiente rubro presupuestal y corresponde a recursos de funcionamiento o *inversión*

Número certificado disponibilidad presupuestal	Fecha certificado disponibilidad presupuestal	Rubro	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
00524	13/10/2026	2.3.2.02.02.006	$8.000.000
00529	15/10/2026	2.3.2.02.02.006	$18.089.756,75

IX. Impuestos, tasas y/o contribuciones

En virtud de las reglamentaciones contenidas en el Estatuto Tributario Municipal y otras disposiciones del orden Nacional y local, se relaciona a continuación la información referente a los elementos y tarifas para el cálculo de impuestos y contribuciones que rigen para la vigencia 2020 y que se deben practicar a las órdenes de pago expedidas por la secretaria de Hacienda en la adquisición de bienes y/o servicios. En todo caso la presente es meramente informativa, por tanto, el hecho de que se omita uno cualquiera deberá sufragarlo el contratista así no se detalle en la siguiente relación:

IMPUESTOS, TASAS O CONTRIBUCIONES	PORCENTAJE
PREPARACIÓN PROPUESTA	Según oferente
PÓLIZAS (cuando a ellas haya lugar)	Según corredor
DEDUCCIONES A CARGO DEL MUNICIPIO	
ESTAMPILLA PRO-ADULTO MAYOR	4%
ESTAMPILLA PRO-CULTURA	2%
ESTAMPILLA PRO-HOSPITAL	1%
TASA PRO-DEPORTE	2,5%
ESTAMPILLA PRO- ELECTRIFICACION RURAL	0.5%
ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA	2%
CONTRIBUCION ESPECIAL	5%
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	De acuerdo al Estatuto Tributario del municipio de Ciudad Bolívar en relación con el cobro de impuesto de industria y comercio”
Rete fuente	
Rete IVA	

El contratista deberá tener en cuenta que la utilidad del contrato va gravada con el IVA. Las retenciones de ley como son la retención en la fuente y retención de IVA se efectuarán de acuerdo con la información de

cada contratista teniendo en cuenta si son declarantes o no de renta, grandes contribuyentes, agentes retenedores entre otros, según la información contenida en el RUT.

X. Tiempos y lugares de entrega acordados.

El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será desde la fecha en la que se suscriba el acta de inicio y hasta el 31 de diciembre de 2026 y/o hasta agotar presupuesto, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.

El término de ejecución podrá ser PRORROGADO o SUSPENDIDO por mutuo acuerdo de las partes en el evento de presentarse una justificación técnica o legal (fuerza mayor o caso fortuito) debidamente acreditada y evaluada por EL SUPERVISOR del contrato, de igual manera podrá terminarse en forma anticipada por mutuo acuerdo de las partes.

Los lugares de entrega será el área urbana o rural, de acuerdo con la presentación de los eventos

XI. Garantías exigidas y siniestros

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>Municipio de Ciudad Bolívar identificada con NIT 890.980.330-9</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. En todo caso deberá estar vigente la póliza hasta la liquidación del contrato</td><td>Diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El valor del amparo de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.12. del Decreto 1082 de 2015]</td></tr>
<tr><td>Calidad de los bienes (Amparo que cubrirá los riesgos conforme con lo</td><td>Plazo de ejecución del contrato y cuatro</td><td>Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato.</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

	previsto en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.3.1.16. | (4) meses más | El valor del amparo de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.16. del Decreto 1082 de 2016]
Tomador	✓ Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. ✓ No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. ✓ Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.
Información necesaria dentro de la póliza	✓ Número y año del contrato ✓ Objeto del contrato ✓ Firma del representante legal del Contratista ✓ En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

Así mismo, dentro de la constitución del amparo deben preverse las siguientes circunstancias adicionales:

I. El hecho de la constitución de los amparos de que trata esta estipulación no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades en relación con los riesgos asegurados.
II. Será de cargo del CONTRATISTA el pago oportuno de todas las primas y erogaciones de constitución y mantenimiento de las garantías. En caso de demora en pagar oportunamente tales

gastos, EL MUNICIPIO podrá descontar su valor de la primera factura o facturas que debe pagar al CONTRATISTA. Igualmente deberá reponer las garantías cuando el valor de estas se vea afectado por razón de siniestros.

III. Las pólizas deben ser aprobadas por EL MUNICIPIO y enviadas al Supervisor del contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la aprobación.

IV. El Contratista se compromete a mantener vigente la garantía durante todo el tiempo que demande la ejecución del contrato, so pena de que Entidad Estatal declare el incumplimiento

XII. CONCLUSIONES DEL ESTUDIO DEL SECTOR:

De acuerdo a la necesidad que requiere satisfacer el Municipio de Ciudad Bolívar a través de la secretaria de obras públicas, planeación, vivienda y valorización, de conformidad con el plan de desarrollo municipal; y a lo desarrollado en el presente análisis en cuanto a la oferta, demanda, comportamiento del sector, planificación, eficacia, eficiencia, valor, economía y manejo del riesgo, se identifica que la mejor manera de adelantar el proceso de contratación es a través de la modalidad de selección del contratista por convocatoria pública.

SECRETARIO (A) DE DESPACHO
NOMBRE. JUAN CARLOS RESTREPO RÍOS
CARGO: secretario de Obras Públicas, Planeación, Vivienda y Valorización

SECRETARIO (A) DE DESPACHO
NOMBRE. FRANKLIN ALONSO ZAPATA CARMONA
CARGO: Jefe Oficina Asesora de Planeación

Elaboró	Juan Carlos Restrepo Ríos Secretario de Obras Públicas, Planeación, Vivienda y Valorización	Revisó	Juan Carlos Pineda Arroyave Abogado - Contratista	Aprobó	Juan Carlos Restrepo Ríos Secretario de Obras Públicas, Planeación, Vivienda y Valorización